

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 150 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 19 de abril de 1957

Núm. 107

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE HACIENDA		Aduanas.—Programa de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica	* 147
Contribución de Usos y Consumos.—Orden por la que se establece el impuesto sobre aparatos de televisión	* 146	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Presupuestos.—Rectificación a la Orden de 30 de marzo de 1957 sobre confección de los del bienio 1958-59	* 147	Algodón.—Rectificación a la Orden que disponía la forma en que debe liquidarse el cupo de fibra	* 156

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Jubilaciones.—Ordenes por las que se declara la de los Agentes Judiciales que se mencionan	497
Ascensos.—Decreto por el que se acuerda el de don Domingo Lucas Calvo	497	Nombramientos.—Ordenes por las que se acuerdan los que se citan de Médicos del Cuerpo de Prisiones.	498
Nombramientos.—Decreto por el que se nombra Consejero de Estado a don Mariano de Azcoiti	497	MINISTERIO DE MARINA	
Jubilaciones.—Decreto por el que se aprueba la de don José María Romero	497	Nombramientos.—Decretos por los que se acuerda los que se mencionan a favor de los Almirantes, Vicealmirantes y Contralmirantes que se citan	498
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Nombramientos.—Decreto por el que se nombra Embajador extraordinario al excelentísimo señor don Manuel Valdés	497	Nombramientos.—Orden por la que se designa Técnico especial a don Alfredo Sixto Planas	499
MINISTERIO DE JUSTICIA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Ascensos.—Ordenes por las que se promueve a las categorías que se mencionan a los Abogados Fiscales que se citan	497	Ceses.—Decretos por los que se acuerda el de los señores que se citan en los cargos que se expresan.	499
Otras por las que se acuerdan los que se citan en el Cuerpo Administrativo de los Tribunales	497	Nombramientos.—Decretos por los que se nombra a los señores que se citan para los cargos que se mencionan	499

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Adquisiciones.—Resoluciones por las que se declaran desiertos los concursos que se citan	501
Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo	500	Obras.—Resolución por la que se adjudica la ejecución de firme en la carretera Radial IV	501
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ocupación de terreno.—Resolución por la que se autoriza a C. A. M. P. S. A. para ocupar la parcela que se determina	500	Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de construcción de Escuelas en El Busto	501

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE COMERCIO	
Registro de Cooperativas.—Orden por la que se inscriben las que se mencionan	502	Márina Mercante.—Orden sobre abanderamiento en España del buque que se cita	502

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Traslados.—Ordenes por las que se anuncian concursos para vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia	502	Tribunales.—Orden por la que se nombran para oposiciones a plazas en localidades de más de diez mil habitantes	503
Registradores de la Propiedad.—Resolución por la que se convoca concurso de antigüedad	503	Escuelas.—Orden por la que se anuncia concurso para proveer plaza en el Grupo Escolar que se cita.	507
Tribunales.—Resolución por la que se nombra el que ha de juzgar las oposiciones de Médicos de Prisiones	503	Instituto Reeduación Inválidos.—Orden por la que se hace pública la lista de opositores a plazas de Médicos residentes	507

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		der, Sevilla Soria, Valladolid, Vigo, Vizcaya y Zaragoza	508
Dirección General de Cooperación Económica	508	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DEL EJERCITO		Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso de trabajos forestales que podrán optar al premio «Agustín Pascual»	514
Parque Central de Sanidad Militar	508	Instituto Nacional de Colonización	515
MINISTERIO DE HACIENDA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Delegación de Tarragona	508	Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo	516
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DEL AIRE	
Parque Móvil de los Ministerios Civiles	508	Dirección General de Servicios. Servicio de Intendencia	516
MINISTERIO DE TRABAJO		Patronato de Casas del Aire	516
Resolución de la Junta Nacional del Paro por la que se hacen públicos el acuerdo y plazo para la expropiación que se cita	508	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	516
Delegaciones de Madrid, Barcelona, Alicante, Avila, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Jaén, León, Navarra, Oviedo, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Santan-		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamiento de Valladolid	508
VI.—Administración de Justicia			517
VII.—Anuncios particulares			520

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1957 por la que se dictan normas para el establecimiento de un epigrafe dentro del Impuesto sobre la Radioaudición, de la Contribución de Usos y Consumos, para gravar los aparatos de televisión

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la autorización primera del artículo tercero del Decreto-ley de 22 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo siguiente), disponiendo la creación de un epigrafe especial para gravar los aparatos de televisión dentro del impuesto sobre la Radioaudición, y en uso de las facultades

concedidas en la autorización sexta de la misma disposición,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes normas:
1.ª El párrafo primero del artículo primero. «Objeto del impuesto», del Reglamento de 16 de julio de 1946 del Impuesto sobre la Radioaudición, se entenderá redactado con el siguiente texto:

«1. El impuesto sobre la Radioaudición, integrado en la Contribución de Usos y Consumos, fué creado por la Ley de 30 de diciembre de 1943, y grava la posesión, uso o tenencia de aparatos de radio y de televisión en estado de funcionamiento, cualquiera que sea el lugar en que se encuentren colocados y el uso a que se destinen, así como los altavoces y pantallas instalados en escaparates, vestíbulos y demás lugares que permitan su disfrute por el público.»

El artículo tercero del mismo Reglamento, «Base del impuesto», se adicionará un párrafo con la siguiente redacción:

«3. En los aparatos de televisión la base se fijará teniendo en cuenta la medida de la pantalla, tomada en línea diagonal, según se determina en el epígrafe h)»

El artículo cuarto, «Tarifas», del mismo texto reglamentario, se adicionarán dos epígrafes con el siguiente texto:

«Epígrafe h) Aparatos de televisión con pantalla que no exceda de 43 centímetros en diagonal, equivalentes a 17 pulgadas:

Cuota anual 300 pesetas

«Epígrafe i) Aparatos de televisión con pantalla de medidas superiores a las del epígrafe h):

Cuota anual 500 pesetas.»

2.ª Los demás preceptos del citado Reglamento de 26 de julio de 1946 y disposiciones concordantes en los que se haga referencia a «aparatos de radio», se entenderán modificados en el sentido de comprender los «aparatos de radio y de televisión».

3.ª Serán de aplicación a los poseedores o tenedores de aparatos de televisión, así como a los fabricantes, vendedores e importadores de los mismos todos los preceptos del citado texto reglamentario relativos a los aparatos de radio.

4.ª Las cuotas de este impuesto se considerarán anuales e irreducibles dentro de dicho período. El plazo para la presentación de las declaraciones de alta finaliza el 30 de junio de 1957, a partir de cuya fecha se procederá por la Inspección al descubrimiento de las ocultaciones y a la imposición de las sanciones procedentes.

Para los adquiridos con posterioridad a la fecha de esta disposición el plazo voluntario de alta es el de un trimestre natural, contado a partir del día 1 del mes siguiente a la fecha de adquisición.

5.ª Se autoriza a la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos para dictar las instrucciones pertinentes para cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—P. D., Alfredo Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

• • •

Rectificación a la Orden de 30 de marzo de 1957 que dictaba normas para la confección de los Presupuestos Generales del Estado que regirán en el bienio económico 1958-59.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, a continuación se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, en donde dice: «... y clase de la economía nacional», debe decir: «... y clave de la economía nacional.»

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se aprueban los programas de las oposiciones a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas.

El artículo 17 del vigente Reglamento para la organización y funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de fecha 14 de diciembre de 1956, dispone que por la Dirección General de Aduanas, a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela, se formularán, con la antelación debida los programas oficiales con los temas que han de ser exigidos en los ejercicios orales de las oposiciones a ingreso en el citado Centro de enseñanza y las normas a que han de sujetarse los exámenes de idiomas.

Formulada la propuesta oportuna por el Claustro de Profesores de la actual Academia Oficial de Aduanas.

Esta Dirección General ha examinado los citados programas y estimando que, tanto por su extensión como por su contenido didáctico, responden al fin indicado y a los conocimientos que deben poseer los opositores a ingreso en la Escuela, ha acordado lo siguiente:

1.º Se aprueban los programas que se insertan a continuación correspondientes a las asignaturas de «Teoría y Política del Comercio Internacional», «Derecho Administrativo», «Derecho Mercantil», «Hacienda Pública», «Mecánica aplicada», «Física», «Química» y «Estructura económica mundial y de España», que contienen los temas que han de ser exigidos en los ejercicios orales a los aspirantes a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas.

2.º Las normas a que habrán de ajustarse los exámenes de idiomas francés e inglés serán las contenidas en los artículos 21 y 22 del Reglamento antes citado; y

3.º Dichos programas y normas entrarán en vigor a partir de la primera convocatoria de oposición que se celebre después de efectuadas las tres convocatorias de examen, que para ingreso en la actual Academia Oficial de Aduanas se hallan previstas en la disposición transitoria del vigente Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Aduanas, aprobado por Decreto de 7 de septiembre de 1954.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, Ramón de Orbe.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «TEORÍA Y POLÍTICA DEL DERECHO INTERNACIONAL»

Tema 1

- I. Concepto del dinero.—Su origen.—Funciones del dinero.
- II. Ventajas e imperfecciones del dinero.—Clases de dinero.

Tema 2

- I. Teorías que explican el valor del dinero.—Teorías realistas.—Teorías nominalistas
- II. Teoría cuantitativa clásica y teoría cuantitativa moderna.

Tema 3

- I. Teorías que explican el valor del dinero. (Continuación.) Antecedentes y estado actual de la teoría de la renta.
- II. Nivel de precios.—Poder adquisitivo del dinero: sus determinantes.—Velocidad de circulación del dinero.

Tema 4

- I. Las variables independientes en el esquema de la teoría general de Keynes.—La propensión al consumo.
- II. La eficiencia marginal del capital y el tipo de interés en su relación con las inversiones.

Tema 5

- I. La dinámica del sistema económico: el multiplicador y el coeficiente de aceleración.
- II. El ingreso nacional y la ocupación.

Tema 6

- I. Comercio internacional: su concepto.—Desarrollo histórico de la teoría del comercio internacional.—El mercantilismo. David Hume.—Adam Smith.
- II. Teoría pura del comercio internacional.—Principales sistemas teóricos.—Teoría de los costes comparativos.

Tema 7

- I. Aplicación de la teoría de los costes comparativos al caso de múltiples mercancías.—Influencia de los gastos de transporte y de los costes de producción variable.
- II. Teoría de los valores internacionales de Stuart Mill.—Generalización por Marshall de esta teoría.

Tema 8

- I. La movilidad internacional del trabajo y del capital.—El equilibrio del comercio exterior.—La relación real de intercambio: su determinación estadística.
- II. Análisis del comercio internacional basado en la teoría moderna del valor.

Tema 9

- I. Efectos del comercio internacional.—Movimientos interregionales de factores.—Efectos de los obstáculos del comercio. Comercio interregional e internacional.
- II. La propensión a la importación.—El multiplicador del comercio exterior.—El problema del pleno empleo de los recursos productivos en el comercio internacional.

Tema 10

- I. Influencia del comercio internacional sobre la distribución de la renta nacional.—La Ley de los costes decrecientes y la teoría del comercio internacional.
- II. Problemas monetarios del comercio internacional.—Organización del movimiento internacional de pagos.—Causas determinantes del mismo.

Tema 11

I. El cambio exterior.—Tipos de cambio fijos y variables. Cambios especiales para la importación y para la exportación. El tipo de cambio y los movimientos de capital.

II. El mercado de divisas.—La elasticidad de la demanda y la oferta de divisas y el tipo de cambio.—El arbitraje.—Las operaciones al futuro.—Las áreas monetarias internacionales, su extensión y principales características.

Tema 12

I. Balanza comercial.—Balanza de servicios.

II. Balanza de pagos: su concepto.—Análisis de las partidas que la integran.

Tema 13

I. Estadística del comercio exterior.—Las cláusulas contractuales abreviadas en el comercio internacional.

II. Equilibrio de la balanza de pagos en régimen de patrón oro.—Los puntos del oro.—Teoría clásica del mecanismo en régimen de patrón oro.

Tema 14

I. Nivelación de la balanza de pagos en régimen de papel moneda.—Teoría de la paridad del poder adquisitivo: su crítica.—Otras teorías.

II. El mecanismo equilibrador de la balanza de pagos: A), por estabilización del cambio; B), por estabilización del nivel de precios.

Tema 15

I. Política de descuento.—Efectos de las modificaciones del tipo de descuento sobre el cambio exterior.

II. Remesas internacionales de haberes: sus clases.—Remesas unilaterales de haberes.—El problema de las transferencias internacionales —Influencia de las remesas unilaterales sobre los movimientos internacionales de capitales.

Tema 16

I. Límites de las transferencias.—El mecanismo en época de crisis.—Problemas fundamentales de la intervención en el mercado de divisas.—Ejemplos del problema de las transferencias.

II. Sistemas monetarios. — Patrón monetario.—El patrón monometálico oro.—Sus clases.

Tema 17

I. Función de la reserva oro bancaria.—La garantía del billete.—Patrones bimetalicos.—El patrón fiduciario.—El Patrón múltiple.

II. Mercados financieros: sus clases.—El mercado de dinero.—La creación del dinero mediante el crédito.

Tema 18

I. Organización bancaria.—Los Bancos centrales: sus funciones.—Operaciones que realizan

II. Regulación de la circulación de billetes: la escuela monetaria y la escuela bancaria.—La estatificación de los Bancos centrales.—La Banca central y la política de plena ocupación.

Tema 19

I. Bancos de depósito: operaciones que realizan.—El mercado abierto de dinero de Londres.—Bancos mixtos: operaciones que realizan.

II. El problema de la liquidabilidad de un Banco y del sistema bancario.—Cámaras de compensación.

Tema 20

I. El mercado de capitales.—Ahorro voluntario y ahorro forzoso.—Modalidad del crédito a largo plazo.—Autofinanciación de empresas.

II. Bolsas de valores.—Los Bancos mixtos y las inversiones industriales.—Bancos de inversión.—Sociedades de inversión y Sociedades de cartera.—Bancos hipotecarios.—Otros órganos de capitalización del ahorro voluntario.

Tema 21

I. Organos de capitalización del ahorro forzoso.—El Estado y la inversión.—Sustitución del ahorro voluntario por el ahorro forzoso

II. La intervención de la Banca en las operaciones del comercio exterior.—Los créditos documentarios.

Tema 22

I. La política monetaria en régimen de patrón oro.—La política de descuento y la intervención en el mercado libre.—Otros métodos para el mantenimiento del patrón oro.

II. Inflación y deflación.—Su concepto y modos de producirse.—Sus efectos económicos y sociales.

Tema 23

I. La política monetaria y la estabilización de precios.—Regulación de precios y salarios.

II. La política monetaria como estabilizadora de la actividad económica.—La política monetaria de la plena ocupación.

Tema 24

I. Política económica.—Política comercial.—Política aduanera.

II. La política económica internacional y el apogeo del mundo liberal.—Caracteres generales del impulso económico del siglo XIX.—Idem del siglo XX hasta la primera guerra mundial.

Tema 25

I. La política económica internacional desde el final de la primera guerra mundial hasta la gran depresión de 1929; la reconstrucción de Europa y el «boom» americano.

II. La política económica internacional desde la gran depresión hasta la segunda guerra mundial. — La experiencia Roosevelt y la experiencia nacionalsocialista.—La financiación de la guerra y la Ley de Préstamos y Arriendo.

Tema 26

I. La política económica internacional como consecuencia de la liquidación de la segunda guerra mundial.—El desequilibrio internacional y la política americana de ayuda y asistencia: el Plan Marshall.

II. La recuperación del mundo hacia un nuevo equilibrio. La Organización de las Naciones Unidas ante los problemas económicos internacionales.

Tema 27

I. Formas históricas de la política aduanera: la política comercial del libre cambio.

II. La política comercial proteccionista.

Tema 28

I. Prohibiciones de importación y exportación.—Derechos arancelarios fiscales y protectores.—Derechos oscilantes.

II. El proteccionismo administrativo.—Teoría de Federico List.—Los llamados derechos educadores.—Derechos de emergencia.

Tema 29

I. Dumping.

II. Primas a la exportación.

Tema 30

I. Monopolios internacionales de materias primas.—Combinaciones internacionales: circunstancias que facilitan su constitución y efectos que producen.

II. Contingentes.

Tema 31

I. Control de cambios.—Acuerdos de «clearing».

II. La autarquía o autosuficiencia nacional.—Limitaciones y dificultades de la política autárquica.—Argumentos en pro de la misma.

Tema 32

I. Acuerdos internacionales en materia económica: su concepto y principios en que se inspiran.

II. Cláusulas de uso común en los tratados comerciales.

Tema 33

- I. Tarifas preferenciales.
 II. Estudio doctrinal de las uniones económicas y de las aduaneras.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «DERECHO ADMINISTRATIVO»**Tema 1**

I. Concepto de la Administración pública.—Acepciones varias de la palabra Administración en los tratados de Derecho Administrativo.—La Administración en sentido subjetivo: sus grados.—La Administración objetivamente considerada.—Materia administrativa: su distinción de la civil.

II. Concepto del Derecho Administrativo: diversos criterios seguidos en su formulación.—El Derecho Administrativo y la ciencia de la Administración.

Tema 2

I. Relaciones del Derecho Administrativo con las ciencias jurídicas, con las ciencias políticas y sociales y con otras ciencias.—El régimen administrativo: sus principales tipos.—Régimen administrativo español.

II. Las fuentes del Derecho Administrativo: su enumeración y clasificación.—La Ley en sentido formal y material: sus caracteres.—La Ley en el nuevo Estado.—Otros actos del Estado con fuerza de Ley.

Tema 3

I. Codificación de las leyes y en particular del Derecho Administrativo.—Reglamento: sus clases; sus analogías y diferencias con la Ley.—Reglamento de las entidades locales y corporativas.—Ordenes, acuerdos, circulares.

II. Fuentes supletorias, la costumbre y las prácticas administrativas.—La jurisprudencia administrativa y contencioso-administrativa.—Las doctrinas científicas.—Los tratados internacionales.

Tema 4

I. Actividad administrativa: relaciones jurídico-administrativas.—Nacimiento, modificación y extinción de dichas relaciones.—Derechos públicos subjetivos: sus clases.—Los hechos jurídicos.

II. La actividad administrativa. (Continuación.)—Teoría general del acto administrativo.—Clasificación de los actos administrativos.—Actos de gobierno.—Actos de autoridad y actos de gestión.—Actos reglados y discrecionales.—Otras clasificaciones.

Tema 5

I. Requisitos de fondo y de forma para la validez de los actos administrativos.—El silencio administrativo.—Motivación de los actos administrativos.—Notificación y ejecutoriedad de los mismos.—Actos administrativos inexistentes.

II. Actos nulos.—Efectos jurídicos que produce la anulación de un acto administrativo sobre otros con quienes guarda conexión.—Revocación de los actos administrativos y su distinción con la anulabilidad de los mismos.—Suspensión de los actos administrativos.

Tema 6

I. La personalidad de la Administración.—Personas jurídicas.—Personas de derecho público.—Nacimiento, modificación y extinción de las personas de derecho público.—Capacidad de las personas de derecho público.

II. La Administración pública y sus facultades como poder. Origen y crítica de esta doctrina.—Significación actual de la división de potestades.—La Administración y las funciones legislativa y ejecutiva.

Tema 7

I. Potestad reglamentaria de la Administración: su fundamento, naturaleza y límite.—Organos que gozan de la potestad reglamentaria.—Potestad de mando: lo discrecional y lo reglado.—Potestad correctiva y disciplinaria.

II. La Administración y la función judicial.—Potestad jurisdiccional.—Jurisdicción administrativa: gubernativa y contencioso-administrativa.—Cuestiones jurisdiccionales: su planteamiento y resolución.

Tema 8

I. Medios de la Administración: personales, materiales y jurídicos.—Organos administrativos: sus clases.—Teorías acerca de la naturaleza de los órganos administrativos.

II. Organos deliberantes: su composición y fundamento.—Organos consultivos: sus clases, razón de ser y atribuciones.

Tema 9

I. La jerarquía y la organización administrativa.—Clases de jerarquías.—Condiciones esenciales de las jerarquías.—La supremacía y la subordinación jerárquica.—Condiciones formales de la jerarquía.

II. Personas que desempeñan las funciones públicas: funcionarios, empleados, autoridades y agentes.—Clasificación de los funcionarios públicos.—Nacimiento de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Condiciones generales exigidas para el desempeño de los cargos públicos.

Tema 10

I. Procedimientos para la designación de las personas que hayan de desempeñar las funciones públicas.—Naturaleza de la relación jurídica que media entre el funcionario y el Estado. Examen de los diversos criterios doctrinales.

II. Estatuto de los funcionarios.—Derechos de los funcionarios.—Honores y condecoraciones.—Retribución económica.—Licencias, excedencias y permutas.—Inamovilidad.—Incompatibilidad en el desempeño de las funciones públicas.

Tema 11

I. Deberes de los funcionarios para con la Administración. Deberes que derivan de las relaciones de los funcionarios entre sí.—Deberes de los funcionarios para con los particulares.—Responsabilidad de los funcionarios: sus clases.

II. Modo de extinguirse la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Derechos pasivos de los funcionarios.—Examen del problema económico, jurídico y moral que suscita el estudio de esta materia.—Legislación de Clases pasivas.

Tema 12

I. El territorio y la organización administrativa.—Reglas generales para aplicar la división territorial.—Sistemas de división territorial según los organismos locales.—División atendiendo a las necesidades de los servicios públicos: su relación con la anterior.—División administrativa general del territorio español y divisiones especiales.

II. Organización de la Administración española.—El Jefe del Estado en España.—Acción administrativa del Jefe del Estado.—Ministros.—Creación y supresión de los Ministerios.—Nombramiento y separación de los Ministros.—Naturaleza del cargo según los distintos regímenes de constitución del poder ejecutivo.—Carácter y atribuciones de este cargo en nuestro país.

Tema 13

I. Consejo de Ministros.—Comisiones delegadas del Gobierno.—Distinción entre las funciones políticas y administrativas de los Ministerios y examen de estas funciones.—Responsabilidad ministerial: procedimientos para hacerla efectiva.—Subsecretarios y Directores generales: naturaleza de estos cargos.

II. Organización ministerial española: sus precedentes históricos.—Organización y competencia de la Presidencia del Gobierno.—El Ministerio de Asuntos Exteriores como encargado de mantener las relaciones con otros Estados: su organización.—El Instituto de Cultura Hispánica.—Agentes diplomáticos y consulares.

Tema 14

I. Ministerio de Comercio: su organización y funciones.—Subsecretaría de Comercio: estudio particular de los Organismos a ella adscritos.—Subsecretaría de Economía Exterior: competencia de cada una de las Direcciones generales que comprende.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Instituto Español de Moneda Extranjera.

II. Nociones generales sobre la organización y competencia de los Ministerios de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Trabajo.—Ministro Subsecretario de la Presidencia.

Tema 15

I. Nociones generales sobre la organización y competencia de los restantes Ministerios.

II. La Administración Central en las provincias.—Los Gobernadores Civiles: su nombramiento.—Sus atribuciones y deberes como delegados del Poder central.—Responsabilidad de los Gobernadores.—Recursos contra sus decisiones.—Jefaturas y delegaciones regionales y provinciales de la Administración Central.—Atribuciones gubernativas de los Alcaldes.

Tema 16

I. Las regiones y las provincias como esferas intermedias entre la Administración central y la municipal.—Breve idea de las Diputaciones provinciales y de las Comisiones gestoras de las mismas.—Régimen especial de las Islas Canarias.

II. La Administración local.—Clasificación de las entidades municipales.—El municipio: su importancia en la esfera administrativa.—El municipio ¿tiene propia personalidad o es creación de la ley?—Constitución y alteración de las entidades municipales

Tema 17

I. Clasificación de los habitantes en los términos municipales.—Derechos y obligaciones de los habitantes de un término municipal.—Entidades locales menores: sus clases, composición, constitución y disolución.—Mancomunidades voluntarias y agrupaciones municipales forzosas.—Régimen de los municipios adoptados por el Jefe del Estado.

II. Ayuntamientos.—Su organización y funcionamiento.—Atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos.—Servicios obligatorios.—Requisitos especiales para tomar determinados acuerdos.

Tema 18

I. Autoridades municipales: el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Síndicos.—Atribuciones de los Alcaldes como Presidentes de los Ayuntamientos y Jefes de la Administración municipal.—Potestad reglamentaria y potestad disciplinaria municipal.—Municipalización de servicios.

II. Relaciones entre la Administración local y la del Estado.—La centralización y la descentralización: sus clases y caracteres.—La descentralización orgánica: análisis del problema en su personalidad, en su organización, en la determinación de funciones y en el ejercicio de las mismas.

Tema 19

I. Concepto doctrinal de la descentralización por servicios.—Imposibilidad material y técnica de la centralización administrativa.—La personificación de los servicios públicos.—La descentralización de servicios: planteamiento del problema.—El elemento moral en la gestión de los servicios públicos.—La vocación.

II. El principio de la descentralización por servicios en la Administración española.—Examen de algunos casos particulares y en especial de los puertos, los canales del Estado, el Instituto Nacional de Previsión, el Instituto Nacional de Colonización y el Instituto Nacional de Industria

Tema 20

I. Organos consultivos.—Precedentes y organización actual del Consejo de Estado.—Su funcionamiento y atribuciones.

II. Consejo de Economía Nacional: su organización y funciones.—Otros Cuerpos consultivos de la Administración Central.

Tema 21

I. La Administración y la vida económica.—Ordenación de la economía nacional.—La organización sindical.—Las Centrales nacional-sindicalistas.—Los Sindicatos Nacionales.

II. Medios materiales de la Administración.—Las cosas como medios de la Administración.—La propiedad y la acción administrativa.—Policía de la propiedad.—Cosas comunes.—Dominio público: sus caracteres jurídicos.—Funciones administrativas relativas al mismo

Tema 22

I. Bienes del Estado, de la Provincia, del Municipio y de las Corporaciones públicas.—El patrimonio de las entidades públicas.—Facultad de dichas entidades para adquirir y poseer

bienes.—Restricciones a la facultad de poseer bienes.—La desamortización

II. Propiedad de las aguas: disposiciones civiles y administrativas.—Aguas marítimas.—Aguas terrestres.—Derecho privado de las aguas.—Derecho público de las aguas.—Limitaciones de la propiedad privada en materia de aguas.

Tema 23

I. Uso y aprovechamiento de las aguas públicas.—Concesiones.—Las aguas como servicio público.

II. Montes: su propiedad.—Intervención administrativa en el régimen forestal: disposiciones referentes al dominio y aprovechamientos de los montes.—Montes públicos: sus clases.—Montes exceptuados de venta.

Tema 24

I. Propiedad de las minas.—Principios en que se inspira la legislación vigente.—Naturaleza jurídica de la concesión minera.—Capacidad de las concesiones.—Limitación de la investigación y concesión minera.—Zonas reservadas a favor del Estado. Jurisdicción en materia de minas.

II. Limitaciones de la propiedad de interés público.—Principio general.—Ocupación, caza y pesca, tesoro oculto, cosas muebles abandonadas.—Prescripción.

Tema 25

I. Limitaciones al derecho de gozar.—Propiedad intelectual: sus clases.—Objetos susceptibles de propiedad intelectual en el Derecho privado.—¿Quiénes se reputan propietarios?

II. Propiedad industrial.—Patentes de invención y de introducción.—Marcas, modelos y dibujos.—Nombres comerciales, rótulos de establecimientos, películas cinematográficas.—Derechos concedidos por la Ley.

Tema 26

I. Limitaciones al derecho de gozar y disponer.—Servidumbres públicas: sus clases.—Diferencia entre las administrativas y las civiles.—Examen de las principales.—Ocupación temporal. Incautaciones.—Cesiones definitivas.—Limitaciones en defensa del tesoro artístico nacional.

II. Medios jurídicos de la Administración.—Derechos y prerrogativas de la Administración.—Acción directa.—Carácter ejecutivo de la decisión u orden de la Autoridad.—El empleo de la fuerza.—Policía: su noción y clases.—La Policía como poder y como servicio.

Tema 27

I. La expropiación forzosa como medio jurídico.—Su naturaleza.—Causas de utilidad pública, de interés social y de interés nacional.—Sujetos del derecho de expropiar y objeto de la expropiación.

II. Requisitos para la expropiación.—Procedimiento de urgencia

Tema 28

I. Noción del servicio público.—Su creación, organización y supresión. Formas diversas de gestión de los servicios públicos. Personificación y patrimonialización de los servicios públicos. Los servicios públicos en sus relaciones con los particulares

II. Contratos de obras y servicios públicos: su naturaleza.—Sujeto, objeto, forma, condiciones y efectos de estos contratos.—Los contratos de obras y servicios públicos en la Ley de Contabilidad de la Hacienda pública.

Tema 29

I. División de las industrias desde el punto de vista administrativo.—Idea de la función administrativa en las industrias libres, reglamentadas y monopolizadas.—Limitaciones de la industria en interés de la seguridad pública.—Limitaciones en interés de la utilidad pública.—Fomento de la industria.

II. Limitaciones al comercio en interés de la seguridad y salubridad públicas.—Limitaciones en interés de la utilidad pública.—Comercio exterior.—Fomento del comercio.—Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.—Idea de su organización y funciones en relación con las Aduanas.—Monedas y divisas.—Pesas y medidas.

Tema 30

I. Las vías de comunicación en relación con el Estado.—Camino ordinarios y carreteras.—Puertos y comunicaciones marítimas.—Ferrocarriles.

II. Transportes por carretera.—Tranvías y trolebuses.—Servicios postal, telegráfico, telefónico y radio-telefónico.—Comunicaciones aéreas: aeropuertos.—Tráfico aéreo regular e irregular.

Tema 31

I. El consumo.—La Administración pública y el consumo.—La cuestión de las subsistencias: indicaciones históricas y régimen actual.—Funciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Funciones de los municipios en materia de abastos.

II. Policía sanitaria general.—La Sanidad exterior.—Su regulación.—Organización de la Sanidad marítima.—Régimen sanitario fronterizo y marítimo.—Somera idea de las restantes funciones de policía de sanidad.

Tema 32

I. Responsabilidad de la Administración.—Distinción entre la responsabilidad civil de la Administración y la de los funcionarios públicos.—Teorías relativas a la responsabilidad de la Administración pública.—Responsabilidad directa con ocasión de la realización de los servicios públicos.—Responsabilidad indirecta en casos de faltas cometidas por los funcionarios.

II. Garantías de los derechos e intereses de los particulares.—El procedimiento administrativo.—Los recursos gubernativos.—Legislación española.

Tema 33

I. La Administración y la jurisdicción ordinaria.—El Estado como demandante y como demandado.—Los interdictos y la Administración pública.—La vía administrativa como trámite previo a la judicial.

II. Jurisdicción contencioso-administrativa.—Doctrina sustentada en relación con su organización.—La ley reguladora en España.—Naturaleza y alcance de esta jurisdicción en nuestro país.—Organos que la integran.—Las partes.—Materia del recurso contencioso-administrativo.

Tema 34

I. Iniciación del procedimiento contencioso-administrativo por el particular.—Idem por la Administración Pública, previa declaración de lesividad de la resolución recurrida.—Documentos que deben acompañar al escrito en que se inicia el recurso. Plazo dentro del que debe ser interpuesto.—Causas de no admisión del recurso.—Emplazamiento de los demandantes y coadyuvantes.—Demanda y contestación.

II. Alegaciones previas.—Prueba, vista y conclusiones.—Sentencias y otros modos de terminación del procedimiento.—Recursos contra las sentencias.—Ejecución de las sentencias.—El recurso contencioso-administrativo en las entidades locales.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA «DERECHO MERCANTIL»**Tema 1**

I. Idea general de la Ciencia mercantil: partes que la constituyen.—Relaciones que existen entre la Ciencia mercantil y otras ciencias.—Concepto del comercio.—Del comercio como motivo y fundamento del Derecho mercantil.—Comercio en sentido económico y jurídico.

II. Concepto del Derecho mercantil.—Concepto del Derecho mercantil español.—Derecho mercantil y Derecho civil: el problema de la autonomía del Derecho mercantil.—Relaciones del Derecho mercantil con las demás ciencias jurídicas.—Su relación con el Derecho fiscal.—Relaciones del Derecho mercantil con otras ciencias o disciplinas no jurídicas.—Importancia del Derecho mercantil.

Tema 2

I. Fuentes del Derecho mercantil.—La Ley.—El Código de Comercio vigente: precedentes, sistema y contenido.—Leyes mercantiles especiales.

II. Los usos del comercio: su concepto, naturaleza, clasificación y valor jurídico.—Relaciones entre el uso, la Ley y la costumbre.—Los usos en el Código de Comercio.—El Derecho común como subsidiario en materia mercantil.—Otras fuentes peculiares del tráfico mercantil.

Tema 3

I. Los actos de comercio.—Sistemas para su determinación.

II. Examen del sistema español: su crítica.—Clasificación de los actos de comercio en nuestro Derecho.—Actos mixtos o unilaterales.

Tema 4

I. La Empresa mercantil: sus elementos o partes integrantes.—El establecimiento mercantil.—Nombre comercial o firma. Rótulo del establecimiento.—Marcas.—La protección de la Empresa contra la competencia ilícita.—La Empresa mercantil como objeto del tráfico jurídico.—Transmisión, arrendamiento, usufructo, prenda.

II. Objeto mercantil.—Cosas mercantiles: su concepto y distinción de las mercancías.—Su división.—Los inmuebles como objeto de tráfico mercantil.—El principio de la seguridad del tráfico mercantil.—El dinero en Derecho mercantil.

Tema 5

I. De la persona comercial: concepto e importancia de distinguir al comerciante del que no lo es.—Clasificación de las personas comerciales.—Concepto de comerciante individual. Naturaleza del estado del comerciante según nuestro Código. Capacidad legal para ejercer el comercio.—Incapacidad y prohibiciones: concepto, clases y fundamento.—Ejercicio del comercio por menores e incapacitados.

II. De la mujer del comerciante.—Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España.—Ejercicio del comercio y habitualidad.—Aplicación del concepto de comerciante. Prueba, adquisición y extinción del estado de comerciante.

Tema 6

I. El comerciante social.—Concepto y caracteres diferenciados de la Sociedad mercantil.—Sociedades civiles en forma mercantil: repercusiones fiscales de esta distinción.—Clasificación de las Sociedades mercantiles: criterio legal.

II. El contrato de Sociedad mercantil.—El problema de la nacionalidad de las Sociedades mercantiles.

Tema 7

I. La Sociedad regular colectiva.—Caracteres fundamentales y concepto.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.

II. Sociedad comanditaria.—Concepto y caracteres fundamentales.—Requisitos legales para su constitución.—Relaciones jurídicas internas.—Relaciones jurídicas externas.—Sociedad en comandita por acciones.—Su distinción de la Sociedad comanditaria simple y de la anónima.

Tema 8

I. La Sociedad anónima: concepto legal y doctrinal.—Antecedentes hasta su regulación en el Código de Comercio vigente. Principales defectos de éste y proyectos de modificación de la legislación acerca de las Sociedades anónimas hasta la Ley de 17 de julio de 1951.—Criterios generales que informan este nuevo texto legal.—La Sociedad anónima en nuestro Derecho: concepto y caracteres fundamentales.—Fundación de la Sociedad anónima: la escritura de constitución, el programa de fundación, los estatutos.

II. Patrimonio y capital social.—La acción como parte del capital, como derecho y como título.—Clases de acciones.—Derechos y obligaciones de los socios.

Tema 9

I. Aumento y reducción del capital social en la Sociedad anónima.—El balance.—Valoración de los elementos del activo. La cuenta de pérdidas y ganancias.

II. El fondo de reserva.—Censura de cuentas.—Las obligaciones: concepto y clases.—Requisitos de los títulos, emisión y suscripción.—Sindicatos de obligacionistas.—La Asamblea general de obligacionistas.

Tema 10

I. Organos de la Sociedad anónima.—Su clasificación.—Las Juntas generales de accionistas: convocatoria, constitución y funcionamiento.—Los acuerdos sociales y su impugnación.

II. La Administración de la Sociedad anónima.—Los Administradores y el Consejo de Administración.—La representación de la Sociedad.—Acciones de responsabilidad contra los Administradores.

Tema 11

I. La Sociedad de responsabilidad limitada: su origen y fundamento económico.—Antecedentes en nuestra legislación y su organización actual por la Ley de 17 de julio de 1953.—Características generales.—Fundación de la Sociedad.—Capital social: su transmisión, adquisición, usufructo y prenda.

II. Organos de la Sociedad: los Administradores y la Junta general.—El balance y la distribución de beneficios.—Derechos y obligaciones de los socios.—Responsabilidad frente a los acreedores.—Compañías de Ferrocarriles y demás obras públicas. Idea general de las Sociedades cooperativas.

Tema 12

I. Fusión y transformación de Sociedades mercantiles.—Formas sociales de unión de Empresas.—Carteles.—Sindicatos de venta.—Trusts.—Sociedades de cartera (holding company). Ideas generales sobre el tratamiento fiscal de la fusión y transformación de Sociedades.—Sociedades extranjeras: capacidad y requisitos para ejercer el comercio en España.—Las uniones de Empresas ante el Derecho fiscal.

II. Disolución de las Sociedades mercantiles: causas comunes.—Causas de disolución especiales de las Sociedades colectivas y comanditarias.—Idem de la Sociedad anónima.—Idem de las de responsabilidad limitada.—Liquidación de las Sociedades mercantiles.—La extinción de las Sociedades mercantiles ante el Derecho fiscal.

Tema 13

I. La contabilidad mercantil: su significación jurídica.—Doctrina general sobre los libros de comercio.—Clases de libros y examen de cada uno de ellos.

II. El balance.—Exhibición y comunicación de los libros. Valor probatorio de los mismos.—Obligación de conservar los libros, correspondencia y documentos comerciales.—La obligación de la contabilidad en la legislación fiscal.

Tema 14

I. El Registro mercantil.—Antecedentes y concepto.—Finalidad de la publicidad.—Organización vigente.

II. Publicidad material y formal del Registro mercantil. El concepto de tercero.—Inscripción de comerciantes, de Sociedades y de buques.

Tema 15

I. Los auxiliares del comerciante: delimitación del concepto y clasificación.—Naturaleza de la relación jurídica entre el comerciante y sus auxiliares.—Personal y principal.—Los auxiliares en el Código de Comercio español.—Factores.

II. Dependientes.—Mancebos.—Régimen aplicable a los viajantes de comercio

Tema 16

I. Agentes mediadores de comercio: antecedentes históricos. Su naturaleza jurídica en el Código de Comercio.—Su clasificación.—Colegios de mediadores.

II. Disposiciones comunes a los Agentes mediadores establecidas en el Código de Comercio.—Idem idem sobre los Agentes de Cambio y Bolsa.—Idem idem sobre los Corredores de Comercio.—Idem idem sobre Corredores intérpretes de buques.

Tema 17

I. Los títulos-valores: concepto, naturaleza jurídica y caracteres esenciales.—Clasificación.—Títulos nominativos.—Transmisión y ejercicio de los derechos de ellos derivados.—Las cartas-órdenes de crédito

II. Títulos al portador: concepto, notas características y clasificación.—Significación moderna del título al portador.—Transmisión, irrevindicabilidad y extinción de estos títulos.—Procedimiento para la interdicción de pago y anulación de los títulos al portador.

Tema 18

I. Títulos a la orden en general.—Configuración moderna del título a la orden.—Los títulos a la orden en el Código de Comercio.—Libranzas a la orden.—Vale o pagaré.

II. Títulos de tradición: concepto y función económica. Doctrina general sobre los títulos de tradición.—Los títulos de tradición en nuestro derecho positivo.—El resguardo de almacenes generales de depósito.—La carta de porte.—El conocimiento de embarque.

Tema 19

I. La letra de cambio: antecedentes.—Fundamento de la obligación cambiaria.—Función económica de la letra de cambio.—Concepto de la letra de cambio.—La letra de cambio y su causa.—Letras de favor o de complacencia.

II. Constitución de la obligación cambiaria: capacidad cambiaria.—Forma de la letra de cambio.—Requisitos esenciales no exigidos en el Código.—Cláusulas potestativas.—Letra condicionada.—Cláusulas prohibidas.—La letra en blanco.

Tema 20

I. El endoso: concepto y naturaleza jurídica.—Clases de endosos.—Transmisión de la letra sin endoso.—Cesión de la letra.

II. La provisión de fondos.—La aceptación de la letra.—El aval.—Duplicadas y copias de las letras de cambio: su diferencia.

Tema 21

I. Vencimiento de la letra.—Pago de la letra.—La letra en moneda extranjera.—El protesto.

II. La intervención.—Las acciones cambiarias.—El regreso cambiario.—La letra de resaca.—Decadencia y prescripción de las acciones cambiarias.

Tema 22

I. El cheque: antecedentes.—Concepto en nuestro derecho positivo.—Naturaleza jurídica.—Analogías y diferencias con la letra de cambio.—Clases de cheques.—Requisitos de forma. Cheque en blanco.

II. Requisitos de fondo.—Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque.—El pago del cheque.—Efectos del cheque.—Acciones que corresponden al tenedor del cheque.

Tema 23

I. Obligaciones mercantiles: sus características.—Contratos mercantiles.—Perfección del contrato.

II. Forma.—Contratos formales en Derecho mercantil. Prueba e interpretación de los contratos mercantiles.—La factura mercantil.—La prescripción en Derecho mercantil.—Prescripción y caducidad.—La representación en Derecho mercantil.

Tema 24

I. Contrato de compraventa mercantil.—Concepto legal. Elementos del contrato.—Obligaciones del vendedor.

II. Obligaciones del comprador.—Doctrina de los riesgos y de la mora.—Compraventas mercantiles especiales.—Las cláusulas CIF, FOB y otras abreviadas utilizadas en comercio internacional.—Permuta mercantil.

Tema 25

I. Contrato de comisión.—Concepto legal y diferencia con el mandato civil.—Elementos del contrato.—Modos de actuar el comisionista.—Distinción entre el comisionista y otras figuras afines.—Perfección del contrato.—Su contenido

II. Obligaciones del comisionista.—Obligaciones del comitente.—Extinción del contrato.—Supuestos especiales de comisión.—Referencia especial a la comisión de transporte

Tema 26

I. Contrato de depósito: concepto según el Código de Comercio.—Naturaleza jurídica.—Clases de depósito mercantil.—Depósito regular.—Depósito irregular.—Depósitos mercantiles especiales: depósito en almacenes generales.

II. Contrato de préstamos mercantiles: concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Contenido del contrato.—Interés del préstamo.—Préstamos especiales: préstamo con garantía de efectos o valores públicos.—Préstamos con garantía de cédula pignoratícia.—Préstamo representado por obligaciones al portador.—Contrato de afianzamiento mercantil.—Concepto y naturaleza.—Clases de fianza mercantil.—Caracteres de la fianza mercantil.—Contenido del contrato.

Tema 27

I. Bolsas de comercio: antecedentes.—Concepto.—Clases de Bolsas.—Constitución y reglamentación.—Valores negociables y cotización.—Juntas sindicales.

II. Contratos bursátiles: disposiciones generales.—Sus clases.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo.

Tema 28

I. Origen y concepto de los Bancos.—El contrato bancario.—Las operaciones de crédito.—El contrato de cuenta corriente mercantil.—Clasificación de las operaciones bancarias.—Operaciones de crédito activas.—Operaciones de crédito pasivas.—Operaciones de cambio.

II. Depósito bancario irregular.—Depósito simple y depósito en cuenta corriente.—Emisión de billetes al portador.—Operaciones de mediación: transferencia y giro bancarios; compensación bancaria.—Operaciones de custodia: depósitos abiertos; depósito administrado de títulos.—Alquiler de cajas de seguridad.

Tema 29

I. El contrato de transporte en general.—Concepto y naturaleza jurídica.—Clases de transporte.—Elementos del contrato. La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del transportista.

II. Responsabilidad del porteador.—El deje de cuenta.—Transporte combinado.—Transporte de personas.—Especialidad del transporte ferroviario.—Junta de Detasas.—Normas sobre el transporte internacional de viajeros, de equipajes y de mercancías.—Convenios de Berna de 1952.

Tema 30

I. Contrato de seguro: doctrina general.—Concepto.—Caracteres.—Clases.—Fuentes legales.—Dogmática general del contrato: las condiciones generales.—Elementos del contrato la póliza.—Reaseguro, contraseguro y seguro subsidiario.—Las Sociedades anónimas de seguros.

II. Idea general de los seguros contra daños y especiales sobre el de incendios, transporte terrestre, responsabilidad civil.—El seguro sobre la vida.

Tema 31

I. Incumplimiento de las obligaciones.—Insolvencia civil y comercial.—Insolvencia provisional e insolvencia definitiva.—El denominado convenio amistoso o extrajudicial.—Las llamadas situaciones intermedias.—La suspensión de pagos: concepto y antecedentes.—El Código de Comercio, la Ley de 26 de julio de 1922: crítica del sistema español.—Los supuestos de la suspensión de pagos.—Efectos sobre el deudor y sobre los acreedores.—La masa de la suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos.—El convenio.

II. La quiebra: concepto.—Suspensos en el sistema legal español.—Clases de quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra.

Tema 32

I. La masa de la quiebra.—Reintegración.—Retroacción: sistema español.—Reducción de la masa.—Reivindicación especial de la quiebra.—Deudas de la masa.—Los órganos de la quiebra.

II. Las operaciones de liquidación del activo y del pasivo.—El convenio en la quiebra.—Rehabilitación del quebrado.—Peculiaridades de la quiebra de las Sociedades mercantiles.—La suspensión de pagos y las quiebras de las Compañías y Empresas de Ferrocarriles y demás obras públicas.

Tema 33

I. Comercio marítimo en general: su definición y división. Derecho marítimo como parte del Derecho mercantil: su concepto y notas características.—El Derecho marítimo en nuestro Código de Comercio.—Las fuentes del Derecho marítimo.—La unificación del Derecho marítimo.

II. El buque: su concepto y naturaleza jurídica en nuestro Derecho positivo.—Nacionalidad del buque.—Modos de adquirir la propiedad.—Compraventa de buques.—Ventas marítimas.—Especialidad de la venta CIF.

Tema 34

I. Registro de buques.—Sociedades de clasificación de buques.—Adquisición y constitución de derechos reales sobre el buque.—Los créditos marítimos y su especial naturaleza.—Patrimonio de mar.—El crédito hipotecario naval.—Convenio internacional sobre unificación de ciertas reglas relativas a los privilegios e hipotecas marítimas.

II. Concepto del comerciante marítimo: el carácter de empresario.—Equiparación entre naviero y comerciante marítimo. La responsabilidad especial del naviero y del propietario del buque.

Tema 35

I. Auxiliares y agentes del naviero.—El gestor naval: naturaleza legal, capacidad, nombramiento, extensión del poder, obligaciones y responsabilidad.—El capitán del buque: su estatuto profesional, carácter, facultades, obligaciones y responsabilidad.

II. La oficialidad.—El sobrecargo.—La tripulación.—La dotación: su concepto y notas distintivas.—Consignatarios y agentes del naviero.—El consignatario del buque: su concepto, funciones y obligaciones.

Tema 36

I. El contrato de fletamento: concepto y naturaleza.—Clases de fletamento.—Elementos del contrato.—Documentación del contrato: la póliza del fletamento.—El conocimiento como embarque: su concepto, requisitos y expedición.—El conocimiento como título probatorio, como título de crédito y como título de tradición.—Las cláusulas de exoneración y el Convenio Internacional de Bruselas de 1924.

II. Contenido del contrato: obligaciones del fletante y del fletador.—Rescisión del contrato.—Examen especial de la responsabilidad del fletante.—Causas que la excluyen o modifican. Contrato de subfletamento.—Contrato de pasaje: concepto y notas características.—Obligaciones de la Empresa de navegación.—Obligaciones del pasajero.—Rescisión del contrato.

Tema 37

I. Contrato de préstamo a la gruesa: antecedentes, concepto y naturaleza jurídica.—Elementos del contrato.—Contenido del contrato.—Concurrencia de varios contratos.

II. Contrato de seguro marítimo: concepto y clases.—Elementos del contrato.—El riesgo.—La indemnización.—La prima. Contenido del contrato.—La acción de avería.—La acción de abandono.—Nulidad y rescisión del contrato.—El reaseguro marítimo.

Tema 38

I. La avería en general.—Concepto legal de la avería común: casos y distinción.—Contribución a la avería: reglas para la justificación, liquidación y distribución de las averías.—Su regulación internacional.

II. La avería particular.—La arribada forzosa.—El naufragio.—La asistencia y el salvamento.

Tema 39

I. Comercio aéreo.—El espacio aéreo: su naturaleza.—Soberanía de las naciones sobre el mismo.—El Derecho aeronáutico y sus analogías con el Derecho de la navegación.—La autonomía del Derecho aeronáutico: su definición y caracteres fundamentales.

II. Fuentes del Derecho aeronáutico.—Concepto jurídico de la aeronave: clasificación y nacionalidad.—Registro y certificado de matrícula.—Certificado de navegabilidad.

Tema 40

I. Propiedad y documentación de la aeronave.—Concepto jurídico de los denominados «espacio de tráfico o aeropuertos». Aeropuertos internacionales y aduaneros.—Reglas de Chicago.—Legislación española.—La Empresa aeronáutica.—El personal aeronáutico.

II. Contrato de transporte de mercancía sobre líneas aéreas regulares.—La carta de porte: caracteres.—Contrato de transporte de viajeros y equipajes.—El contrato de pasaje.—Transporte de equipajes.—Reglamentación de los transportes internacionales.—La Convención de Varsovia.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE «HACIENDA PÚBLICA»

Tema 1

I. Necesidad colectiva.—Su diferencia de la general.—Actividad financiera: analogías y diferencias con la actividad económica-privada.—Fines de la actividad financiera.—Sujeto de la actividad financiera: sus características.—La soberanía financiera.

II. Ministerio de Hacienda: sus funciones.—Organización de sus servicios.—Administración Central.—Funciones reservadas al Ministro.—Subsecretaría.—Estudio particular de las Direcciones Generales de Aduanas y Usos y Consumos.

Tema 2

I. Concepto y alcance de la ciencia de la Hacienda.—El Derecho financiero.—La neutralidad de la ciencia de la Hacienda.—Ciencias que se relacionan con la Hacienda Pública.—Leyes financieras: sus diferencias con las Leyes económicas.

II. Competencia de los restantes Organismos de la Administración Central del Ministerio de Hacienda.—Tribunal de Cuentas.

Tema 3

I. Teorías que explican la actividad financiera.—El camerarismo.—Teorías del cambio y del consumo.—Teorías de la producción

II. Administración Provincial.—Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Estudio de las varias dependencias que integran las Delegaciones de Hacienda.

Tema 4

I. Teorías marginalistas.—Teoría basada en la economía del bienestar.—Teorías políticas sociológicas.—La concepción integral de Griziotti.

II. Funcionarios al servicio del Ministerio de Hacienda.—Diferentes Cuerpos y funciones específicas de cada uno.—Responsabilidad por perjuicio de valores.

Tema 5

I. Concepto del gasto público.—Sus clases.—Principios que deben inspirar el gasto público.—Evolución del gasto público y sus causas

II. Naturaleza e importancia del presupuesto.—El presupuesto español: su concepto y estructura.—Características del presupuesto español.—Presupuestos de los Organismos autónomos.—Otros documentos de contabilidad pública.

Tema 6

I. Productividad del gasto público.—Límites del gasto público.—Asignaciones y precios de compra.—Su paralelismo con los impuestos y precios de venta.

II. Fases del presupuesto español: su preparación, la evaluación de los gastos y de los ingresos.—Aprobación.—Ejecución y control del presupuesto.—Sistemas de relacionarse las operaciones en el periodo.

Tema 7

I. Efectos económicos del gasto público: A) Sobre la producción; B) Sobre la distribución; C) Otros efectos del gasto público.

II. La interpretación de la Ley tributaria.—Aplicación de la Ley tributaria en el tiempo y en el espacio.

Tema 8

I. El gasto público, el ciclo económico y la ocupación plena. Formas típicas de la política de expansión del gasto público.—Sus efectos sobre la actividad económica.

II. El sistema fiscal español.—Sistema tributario: su concepto.—El sistema tributario español.—Su evolución histórica.

Tema 9

I. Modos de financiar la política expansionista del gasto público.—Clases de gastos públicos más convenientes para mantener e intensificar la actividad económica.—El problema de

los gastos públicos en los países poco desarrollados y su financiación

II. Los ingresos ordinarios de Derecho privado en el sistema fiscal español.—Rentas de las propiedades del Estado: estudio de las más importantes.—Derechos del Estado: estudio de los más importantes.—Actividad industrial y comercial del Estado.—Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre; Lotería Nacional; R. E. N. F. E.; otras manifestaciones.

Tema 10

I. Ingresos públicos: su concepto.—Clases de ingresos.—Precios privados.—El dominio fiscal del Estado: su supervivencia histórica.—Formas de gestión del dominio fiscal.—Adquisición y enajenación de la propiedad privada del Estado

II. La contribución territorial rústica en España.—Bienes sujetos y exentos.—Sistemas de evaluación de la base.—Régimen de amillaramiento: exposición detallada del mismo.—Juntas periciales.—Reclamaciones, perdonos y partidas fallidas.

Tema 11

I. Precios cuasi-privados: la riqueza forestal.—Modernas tendencias en la legislación y en la doctrina en relación con la propiedad privada del Estado.—Características de la Empresa pública.—Formas de su ejercicio.—La nacionalización de Empresas.

II. La contribución territorial rústica en España (continuación).—Estudio especial del régimen de catastro.—El servicio del Catastro: trabajos que comprende.—Conservación catastral.—Tipos impositivos, recargos y participaciones.—Normas de exacción.

Tema 12

I. Estudio detallado de los precios públicos.—Sistemas seguidos en su fijación.—La demanda del servicio como característica de los precios.—Precios fijados a servicios públicos divisibles de los que puede derivar un beneficio para el Estado

II. La contribución territorial urbana en España.—Bienes sujetos y exentos.—Determinación de la base imponible.—Documentos evaluatorios.—Tipo impositivo, recargo y participaciones.—Régimen especial de las fincas situadas en la zona de ensanche.—Normas de exacción.

Tema 13

I. Precios políticos: su concepto y caracteres.—Dificultades de distinguir la parte de coste divisible de la de coste indivisible. Ventajas del método de los precios políticos.—Las contribuciones especiales.—La tasa: su evolución histórica y su estado actual.—Los derechos del Erario.

II. La contribución industrial en España: sus características.—Sujeto pasivo.—Base impositiva: bases de población y agregación.—Tarifas: estructura y normas de aplicación.—Cuotas y recargos.—Normas de exacción.

Tema 14

I. Concepto del impuesto.—Características de los servicios públicos que se satisfacen por medio de impuestos.—Fines del impuesto.—Fundamentos jurídicos y económicos de la imposición.

II. La contribución de utilidades en España.—Su concepto y significación.—Estructura y bases generales de imposición. Jurados de estimación y de utilidades.—Tarifa I: sujeto pasivo.—Base imponible.—Idea de las tarifas: exenciones.

Tema 15

I. Teorías que explican el reparto del coste de los servicios públicos indivisibles.—Exposición y crítica de los tres principios del sacrificio.

II. La contribución de utilidades en España (continuación). Tarifa II.—Personas y utilidades sujetas y exentas.—Base imponible.—Idea general de los tipos impositivos.—Normas de exacción.

Tema 16

I. Problemas que plantea la distribución de la carga tributaria entre los contribuyentes.—El problema del impuesto único y el de la pluralidad de impuestos.—Normas técnico-administrativas de la imposición.—Terminología tributaria.

II. La contribución de utilidades en España (continuación). Tarifa III.—Personas y entidades sujetas y exentas.—Base imponible. forma de determinarla.—Idea general de los tipos impositivos.—Régimen de cuota mínima.—Recargos.—Normas de exacción.

Tema 17

I. Determinación de la materia imponible y sistemas de recaudación.—Formas de imposición.—Impuestos de cupo y de cuota.

II. La contribución general sobre la renta en España.—Su concepto y carácter.—Sujeto pasivo: obligación personal y obligación real de contribuir.—Base imponible y tipos de gravamen.—Declaración y estimación de la renta imponible.—Jurados de estimación.—Registro de renta y patrimonios.—Otras normas de exacción.

Tema 18

I. Formas de imposición (continuación).—Impuestos directos e indirectos.—Impuestos reales, personales y sobre el gasto. Impuestos sobre la renta y sobre el capital.—Impuestos «ad valorem» y específicos.—Otras clasificaciones.

II. El impuesto de derechos reales en España.—Impuesto sobre la transmisión de bienes intervivos.—Sujeto pasivo.—Idea general de los actos sujetos y exentos.—Base imponible.—Normas de exacción.

Tema 19

I. Postulados de la imposición.—De justicia: igualdad y legalidad del impuesto.—Económicos: fuente y cuantía del impuesto; teoría del mínimo exento; doble imposición del ahorro. Financieros.

II. Impuestos sobre las porciones hereditarias.—Ideas generales sobre el sujeto pasivo, conceptos liquidables, base de imposición y tarifas.—Normas de exacción.—Ligera idea del impuesto sobre el caudal relicto.

Tema 20

I. Distribución formal del impuesto.—Distribución cuantitativa.—Imposición proporcional, progresiva y regresiva.

II. Impuesto sobre la emisión y negociación de valores en España.—Impuestos sobre pagos.—Impuestos sobre títulos, honores y condecoraciones.—Somera idea del régimen tributario aplicable a las provincias concertadas.

Tema 21

I. Distribución cualitativa del impuesto.—Diferentes métodos para su aplicación.

II. El impuesto del timbre en España.—Objeto y sujeto del impuesto.—Devengo y formas de percepción.—Aplicación en el espacio y en el tiempo.—Estructura de la Ley.—Disposiciones generales.

Tema 22

I. Principales tipos históricos seguidos en la repartición del impuesto.—Características del sistema de imposición real.—Doble imposición.—Otras formas de imposición anormal.

II. Ligera idea de los preceptos concernientes a los documentos públicos, a los documentos administrativos y a los propositos de la jurisdicción administrativa.—Estudio particular del timbre sobre publicidad.

Tema 23

I. Características del sistema de imposición personal.—Los impuestos patrimoniales.—El gravamen sobre los incrementos de patrimonio.—Algunas consideraciones sobre la imposición de las superrentas.

II. La contribución de usos y consumos en España.—Estructura en esta contribución.—Normas de carácter general contenidas en el libro I.—Objeto del impuesto; personas obligadas a su pago y exenciones.—Nacimiento y extinción de la obligación tributaria.—Base tributaria; su determinación.—Declaración, liquidación y recaudación.—Defraudación y penalidad.—Repercusión del impuesto.

Tema 24

I. Imposición sobre el gasto.—La teoría del exceso de gravamen en los impuestos indirectos.—El exceso de la presión fiscal en los impuestos sobre el gasto: la controversia reciente y sus conclusiones.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Base del impuesto para los productos importados. Reglas para practicar la liquidación en las distintas formas de despacho aduanero de las mercancías.—Regímenes aplicables al comercio de tránsito y en caso de abandono de las mercancías.—Jurados de Valoración.

Tema 25

I. Evasión del impuesto: sus formas.—Terminología de los efectos del impuesto pagado.—Supuestos de que se parte para el estudio de los efectos inmediatos y métodos empleados en el análisis del problema.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Régimen aplicable a la exportación de los productos sujetos al impuesto según las distintas formas de realizarse aquélla.

Tema 26

I. Repercusión del impuesto: sus clases.—Teoría tradicional y teoría moderna de la repercusión impositiva.—Repercusión en el supuesto de monopolio.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Estudio particular de los impuestos sobre conservas alimenticias; vinos; sal común; fundición; jabones ordinarios; cementos; cartón, cartulina y papel; bandajes e hilados.

Tema 27

I. Repercusión en el supuesto de libre competencia.—Análisis del problema según la elasticidad de la demanda, la naturaleza de los costes y la clase del impuesto.—El indicador del mercado.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Estudio particular de los demás impuestos que comprende el libro I de esta contribución.

Tema 28

I. Traslación de los impuestos en el comercio internacional. La traslación hacia adelante de un impuesto general sobre los beneficios.—La tesis clásica del Comité Colwin.—Crítica.—Consolidación y amortización del impuesto.—Incidencia impositiva. Difusión del impuesto.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Estudio particular del impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio y del que grava las pólvoras y mezclas explosivas.—Objeto, sujeto, base, tarifas y exenciones en cada uno de ellos.—Régimen administrativo.—Importación, exportación y circulación.

Tema 29

I. Remoción del impuesto.—Otros efectos económicos producidos por los impuestos.—Efectos que cabe atribuir al impuesto a la vista del empleo de sus rendimientos.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Estudio particular de los restantes impuestos comprendidos en el libro II.—Objeto, sujeto, base, tarifa y exenciones en cada uno de ellos.—Régimen administrativo.—Recaudación.—Defraudación y penalidad.—Circulación de minerales.

Tema 30

I. Los impuestos particulares dentro de los sistemas fiscales modernos.—El impuesto sobre los productos del suelo: sus características y efectos económicos.—El impuesto sobre el producto de los edificios: sus efectos económicos.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Impuesto sobre los transportes interiores.—Personas y cosas sujetas y exentas; base impositiva; tipos; formas de exacción.—Defraudación y penalidad.

Tema 31

I. El impuesto sobre el producto de las explotaciones: sus efectos económicos.—El impuesto sobre el producto del capital: sus efectos económicos.—El impuesto sobre los productos del trabajo: sus efectos económicos.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Impuesto sobre la Patente de circulación de automóviles.—Sujeto del impuesto, base, tarifa.—Exenciones y reducciones.—Régimen aplicable a los vehículos extranjeros.—Impuesto sobre la radioaudición.—Impuesto sobre el uso del teléfono.

Tema 32

I. El impuesto personal sobre la renta: problemas que plantea y efectos económicos que produce.—El impuesto ordinario sobre el patrimonio: sus características y efectos económicos. El gravamen sobre los incrementos de valor.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Impuesto de consumos de lujo.—Objeto; personas sujetas; exenciones; base imponible; tarifa.

Tema 33

I. Impuesto sobre la transmisión onerosa de bienes: sus características y efectos económicos.—Impuestos sobre la transmisión gratuita de bienes: sus características y efectos económicos.—Otras formas de imposición suplementaria de las dos anteriores.

II. La contribución de usos y consumos en España (continuación).—Impuestos de consumo de lujo (continuación).—Nacimiento y extinción de la obligación tributaria.—Régimen administrativo.—El impuesto sobre los consumos de lujo en las mercancías que cruzan las fronteras.—Ocultación y defraudación.—El impuesto sobre cajas de seguridad.

Tema 34

I. Estudio teórico de los impuestos de consumo en todas sus formas.

II. Monopolio de tabacos en España.—Servicios que comprende y puntos más importantes del contrato con «Tabacalera, S. A.».—Contrabando y vigilancia.—Monopolio de Petróleos.—Servicios que comprende y cuestiones más importantes reguladas en el contrato con C. A. M. P. S. A.

Tema 35

I. La Hacienda extraordinaria.—Enumeración de los modos de atender a los gastos extraordinarios de carácter público. Estudio particular de la venta de los bienes patrimoniales del Estado y de los impuestos extraordinarios.—Comparación del método de imposición extraordinaria con el de los empréstitos públicos.

II. Los impuestos extraordinarios de la Hacienda española. La venta de bienes patrimoniales. La Deuda pública: su valoración histórica y estado actual.—Régimen jurídico.—Organización del servicio.—La emisión de papel moneda como ingreso del Estado en nuestro país.

Tema 36

I. La emisión de papel moneda como recurso extraordinario del Tesoro.—Doble función del papel moneda.—Sus efectos.

II. La inspección de tributos en España.—La Inspección de Servicios del Ministerio de Hacienda: su objeto, organización y funciones.

Tema 37

I. La Deuda pública: su concepto y clases.—Efectos que produce y problemas que plantea su emisión.

II. El servicio recaudatorio español.—Períodos que comprenden la acción recaudatoria.—Clases de recaudación.—Sujetos obligados al pago y sus clases.—Organismo recaudador.—Procedimiento de recaudación: estudio particular de cada uno de ellos.

Tema 38

I. Conversión y amortización de la Deuda Pública.—Algunas consideraciones sobre los empréstitos en el extranjero.

II. La recaudación en el período ejecutivo.—Declaración de apremio.—Bienes embargables y excepciones.—Requisitos para realizar el embargo.—Tasación y venta de bienes.—Procedimiento de apremio basado en certificaciones de descubierto.—Disposiciones comunes a todo el procedimiento de apremio.—Partidas fallidas.

Tema 39

I. El presupuesto: su concepto.—Clases de presupuestos.—Presupuestos de explotación y de capital.—Presupuestos ordinario y extraordinario.—Presupuesto bruto y neto.—Presupuesto preventivo y consuntivo.—Presupuesto de caja y de competencia.—Presupuesto cíclico.—Otras clasificaciones de los presupuestos.

II. Reclamaciones en materia de Aduanas dentro del procedimiento de gestión.—Tribunales económico-administrativos: su composición y funciones.—Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—Disposiciones previas a la iniciación del procedimiento.

Tema 40

I. Los principios presupuestarios.—El principio de la prece-dencia de los gastos.—El principio de la publicidad.—El principio de la universalidad: excepciones a esta regla.—El principio de la unidad.—El principio de la especialización.—El principio de la exactitud.

II. El procedimiento económico-administrativo en única o primera instancia.—El procedimiento económico-administrativo en segunda instancia.

(Continuará.)

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación a la Orden de 11 de abril de 1957 sobre liquidación del cupo de fibra de algodón perteneciente a los cultivadores.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 106, correspondiente al día 18 de abril de 1957, página 144, Sección I, se reproduce íntegra a continuación:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Ministerio de 17 de enero de 1956, y conociéndose con aproximación suficiente los rendimientos en fibra resultantes de la campaña 1956/57 en las diversas zonas, como asimismo el plan de siembra de las distintas variedades de algodón para la de 1957/58,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La liquidación del cupo de fibra de algodón perteneciente al cultivador correspondiente a la campaña 1957/58 se realizará con arreglo a los rendimientos siguientes:

	Por 100
Algodón de tipo americano, en las zonas primera segunda, tercera y sexta	35
Algodón de tipo americano, en las zonas cuarta y novena	33
Algodón de tipo americano, en las zonas séptima, octava y décima	31
Algodón de tipo egipcio, en las zonas primera, sexta, séptima, décima y duodécima	32

Segundo. A las entidades concesionarias se les aplicará el rendimiento real en fibra que se obtenga en su zona respectiva, correspondiendo al Servicio del Algodón la fibra que quedare después de entregados los cupos de los agricultores y de la entidad concesionaria

Tercero. Independientemente de los trabajos que el Servicio del Algodón viene realizando anualmente para la determinación de rendimientos, cuando los cultivadores deseen comprobarlos en su zona, lo solicitarán del referido Servicio, a fin de que éste autorice que del algodón bruto que se encuentre en factorías o almacenes de las concesionarias se desmote en la factoría de Tabladilla (Sevilla) una cantidad suficiente de dicho producto, elegida previamente por los mismos cultivadores en presencia y con asesoramiento del personal del Servicio.

Cuarto. Queda autorizada la Presidencia del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para adoptar las medidas que estime más oportunas para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1957.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 21 de marzo de 1957 (comunicado) por el que se nombra Jefe Superior de Administración Civil a don Domingo Lucas Calvo Fernández.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto de fecha 21 de marzo del corriente año, ha tenido a bien nombrar Estadístico Facultativo, Jefe de primera, Jefe Superior de Administración Civil, a don Domingo Lucas Calvo Fernández.
Madrid, 9 de abril de 1957.

CARRERO

DECRETO de 28 de marzo de 1957 (comunicado) por el que se nombra a don Mariano de Azcoiti y Sánchez Muñoz Consejero de Estado.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto de fecha 28 de marzo del corriente año, se ha dignado nombrar Consejero Permanente de Estado a don Mariano de Azcoiti y Sánchez Muñoz.

Madrid, 9 de abril de 1957.

CARRERO

DECRETO de 28 de marzo de 1957 (comunicado) por el que se jubila a don José María Romero Zaplana.

Su Excelencia el Jefe del Estado, por Decreto de fecha 28 de marzo del corriente año, ha tenido a bien aprobar la propuesta de jubilación del Estadístico Facultativo, Jefe Superior de Administración Civil, don José María Romero Zaplana.
Madrid, 9 de abril de 1957.

CARRERO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 12 de abril de 1957 por el que se nombra al Embajador de España en Caracas Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República de Nicaragua.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Embajador de España en Caracas, excelentísimo señor don Manuel Valdés Larrañaga, Marqués de Abella, Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República de Nicaragua.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 30 de marzo de 1957 por las que se promueve a Abogados Fiscales de término y de ascenso a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover:

A la plaza de Abogado Fiscal de término, dotada con el haber

anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Lucas García Rodríguez, a don Ricardo Jover Laborda, Abogado Fiscal de ascenso, que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia.

A la plaza de Abogado Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Ricardo Jover Laborda, a don Augusto Morales Bañón, Abogado Fiscal de entrada, que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.

Estas promociones se entienden con la antigüedad a todos los efectos desde el día 23 de febrero, fecha en que se produjeron las vacantes, cuyos funcionarios continuarán en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 20 de marzo de 1957 por las que se promueve a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a los funcionarios que se indica.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 13 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 32 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Este Ministerio acuerda promover, en corrida reglamentaria de escalas:

A la plaza de Jefe de Negociado de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, vacante por jubilación de don Felipe Graniz León, a doña Hilaria Soledad Pérez Fernández, Jefe de Negociado de segunda clase del citado Cuerpo, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría.

A la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, dotada con el haber anual de 18.240 pesetas, vacante por promoción de doña Hilaria Soledad Pérez Fernández, a doña Angela Asensio de Merlo, Jefe de Negociado de tercera clase del citado Cuerpo, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría.

Estas promociones se entenderán realizadas a todos los efectos en el día 18 de marzo del corriente año, fecha en que se producen las vacantes que las motivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de marzo de 1957 por la que se declara jubilados a los Agentes de la Justicia Municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 en relación con el 46 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilados forzosos, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber anual que por su clasificación les corresponda, a:

Don Antonio López Pereira, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Paz de Rosal (Pontevedra).

Don Francisco Morales Alarcón, Agente de la Justicia Mu-

nicipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarca de Castro del Río (Córdoba)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 26 de marzo de 1957 por las que se nombra a los señores que se citan Médicos Jefes de Negociado del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Ilmo Sr.: Existiendo en la actualidad plazas vacantes de Médicos Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección de Sanidad, a cuyo efecto ha sido convocada oposición por Orden de esa Dirección General de fecha 16 de febrero del año en curso, y siendo necesario atender los servicios sanitarios de los establecimientos penitenciarios.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el artículo vigésimo de la Ley de 22 de diciembre de 1955 por la que se aprueban los Presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57, ha tenido a bien nombrar con carácter interino Médicos Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones y destinos que se citan a los señores que se relacionan, quienes ejercerán sus funciones en las citadas Prisiones, con el sueldo o gratificación anual que se expresa y demás emolumentos legales, percibidos con cargo a la sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo décimotercero, del vigente Presupuesto del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Relación que se cita

En la Prisión Provincial de Huesca, a don Luis Ramón García, con el sueldo de 18.240 pesetas.

En la Prisión Provincial de Santander, a don Juan Pelayo Velarde, con el sueldo de 18.240 pesetas.

En la Prisión Provincial de Granada, a don Antonio Fernández Guerrero, con el sueldo de 18.240 pesetas.

En la Prisión Provincial de Burgos, a don Luis Cortés Tapia, con la gratificación de 15.120 pesetas.

En la Prisión Provincial de Sevilla, a don Juan Jiménez de la Rubia, con la gratificación de 15.120 pesetas.

En la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, a don Manuel Castresana García, con el sueldo de 18.240 pesetas.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS de 18 de abril de 1957 por los que se efectúan los nombramientos que se indican a favor de don Javier Mendizábal y Gortázar, don José Cervera Tribout, don José García de Lomas y Barrachina, don Francisco Benito Perera, don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, don Ricardo Calvar y González-Aller, don Alfonso Colomina Botí y don Alvaro Guitián Vietto.

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al Almirante don Javier Mendizábal y Gortázar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Almirante Secretario General y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina al Vicealmirante don José Cervera Tribout, que cesará en la Dirección de Material del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Almirante Director de Material al Vicealmirante don José García de Lomas y Barrachina, que cesará en el cargo de Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Comandante General de la Base Naval de Baleares al Vicealmirante don Francisco Benito Perera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Jefe de la Segunda División de la Flota al Contralmirante don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, que cesará en el cargo de Almirante Jefe del Sector Naval de Cataluña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Almirante Jefe del Sector Naval de Cataluña al Contralmirante don Ricardo Calvar y González-Aller, que cesará en el cargo que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en nombrar Comandante General del Arsenal de La Carraca al Contralmirante don Alfonso Colomina Botí, que cesará en el cargo que actualmente desempeña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

* * *

A propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer quede destinado en el Estado Mayor de la Armada el Contralmirante don Alvaro Guitián Vietto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de marzo de 1957 por la que se nombra Técnico Especial de tercera clase a don Alfredo Sixto Planas.

Imo. Sr.: Con ocasión de vacante, por ascenso de don Alfonso Sandoval Alvarez,

Vengo en nombrar Técnico Especial de tercera clase del Cuerpo de Técnicos Especialistas de Información y Turismo, con el sueldo anual de veintinueve mil ochocientos ochenta pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad de la toma de posesión a don Alfredo Sixto Planas, aspirante que actualmente ocupa el número uno, con destino en la Oficina Española del Turismo en París.

La digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1957.

ARIAS SALGADO

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETOS de 12 de abril de 1957 por los que cesan en los cargos que se indican los camaradas Diego Salas Pombo, Manuel Martínez de Tena y Alfonso Estevas-Guilmain.

A petición propia, por motivos de salud,

Cesa como Vicesecretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. el camarada Diego Salas Pombo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

Cesa en el cargo de Delegado nacional de Auxilio Social el camarada Manuel Martínez de Tena, agradeciéndole los servicios prestados

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

Cesa en el cargo de Tesorero general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. el camarada Alfonso Estevas-Guilmain, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

DECRETOS de 12 de abril de 1957 por los que se nombran para los cargos que se especifican a los camaradas Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez Fernando Herrero Tejedor, Antonio María Oriol Urquijo, Enrique Salgado Torres y Juan de Dios Cortés Gallego.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Vicesecretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Alfredo Jiménez-Millas Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Delegado nacional de Provincias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Fernando Herrero Tejedor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Vengo en nombrar Delegado nacional de Auxilio Social al camarada Antonio María Oriol Urquijo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Tesorero general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Enrique Salgado Torres. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

• • •

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Vicesecretario nacional de Organización Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al camarada Juan de Dios Cortés Gallego.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo de Justicia.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4854, promovido por doña Herminia Ginel Ramírez, demandante, y la Administración del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia de la resolución de esta Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1953, relativa a rehabilitación de la recurrente como funcionaria del Instituto Nacional de Estadística, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 7 de febrero último, ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando la referida excepción, debemos declarar y declaramos que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa es incompetente para conocer del recurso interpuesto por doña Herminia Ginel Ramírez contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1953, aquí impugnada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento del artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a CAMPSA para ocupar una parcela de terreno.

Tramitado reglamentariamente el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, a instancia de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en solicitud de autorización para ocupar una parcela de terreno en la dársena número 4 del puerto pesquero del Berbés (Vigo), para ampliar los depósitos de gas-oil para suministro de barcos pesqueros, mediante la instalación de dos nuevos tanques enterrados de 25.000 litros cada uno, sin que se hayan producido reclamaciones, y habida cuenta de los informes favorables emitidos por la Comandancia de Marina, Ingeniero Director de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, Ingeniero encargado de la zona marítima y Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para ocupar una parcela de terreno en la dársena número 4 del puerto pesquero del Berbés (Vigo), para ampliar los depósitos de gas-oil para suministro de barcos pesqueros mediante la instalación de dos nuevos tanques de 25.000 litros cada uno.

2.ª Las obras se ajustarán con sujeción al proyecto presentado, suscrito en marzo de 1954 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luciano Abrisqueta, en todo aquello que no quede modificado por las cláusulas de la presente autorización, no pudiendo destinarse esta autorización

a usos distintos de aquellos para lo que se otorga sin tramitar para ello nuevo expediente.

3.ª Se otorga esta autorización en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin cesión del dominio del Estado ni de ninguno de sus derechos dominicales, sin que la Compañía autorizada tenga derecho a indemnización alguna en el caso de que fuesen necesarios los terrenos para obras o servicios públicos, pudiendo sólo retirar por su cuenta los materiales en el plazo que se le señale.

4.ª El peticionario abonará un canon de 15 pesetas por año y metro cuadrado de superficie ocupada en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Vigo, por trimestres adelantados y a partir de la fecha límite señalada para el comienzo de las obras. Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

5.ª Todo movimiento de mercancías a que dé lugar el uso de la autorización contribuirá a la Junta de Obras del Puerto de Vigo con arreglo a las tarifas vigentes o a las que se dicten en lo futuro.

6.ª El peticionario reintegrará la autorización con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras en el plazo de un mes y antes del replanteo.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de doce meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiesen empezado éstas ni solicitado prórroga por el peticionario, se considerará desde luego y sin más trámites anulada la autorización, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra con el concurso del Ingeniero Director del puerto de Vigo. Del resultado se levantará acta y plano en los cuales se hará constar la superficie ocupada, que serán sometidos a la aprobación de la superioridad. El peticionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma el importe de su presupuesto en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

9.ª Terminadas las obras, el peticionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Ingeniero Jefe o subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del puerto de Vigo, procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la autorización. Este acta será sometida a la aprobación de la superioridad.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra y Dirección facultativa del puerto de Vigo siendo de cuenta del peticionario todos los gastos que se originen por el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

11. El peticionario queda obligado a reparar a su costa las averías que se ocasionen en las obras o instalaciones en el puerto pesquero del Berbés (Vigo) o en sus zonas de servicio y acceso, tanto durante la construcción como en la conservación y explotación de las obras que se autorizan.

12. El peticionario queda obligado a extraer a su costa, dentro de los plazos que se le señalen por la Junta de Obras del Puerto de Vigo, los materiales, productos o efectos que hayan caído al mar delante de la zona que comprende esta autorización, debiendo por su cuenta conservar los fondos limpios para el servicio.

13. El peticionario será responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasionen en la Junta de Obras del Puerto de Vigo con motivo de esta autorización o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

14. El peticionario no podrá reclamar contra el Estado o la Junta de Obras del Puerto de Vigo por cualquier accidente que pudiera originarse ni por los daños y perjuicios que los servicios portuarios puedan ocasionar en las instalaciones autorizadas.

15. La presente autorización no supone preferencia para el uso de los muelles afectados, así como tampoco de su línea

de ataque, quedando dicho uso regulado conforme a la legislación vigente en la materia.

16. El peticionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta autorización del vigente Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

17. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la autorización, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la autorización y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del Puerto de Vigo y su Dirección facultativa, el de la Compañía interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El Director general, C. P. Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Pontevedra.

* * *

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se anulan los concursos que se indican.

Examinado el expediente de primer concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 17 de mayo de 1956, para la adquisición e instalación de dos pasarelas para el muelle de trasatlánticos del citado puerto, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de dicha Junta en 19 de octubre del pasado año.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas con fecha 26 de febrero último, ha resuelto:

Anular el primer concurso celebrado para la adquisición de dos pasarelas, con destino al muelle de trasatlánticos del puerto de Vigo.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

* * *

Examinado el expediente de concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Tarragona, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 30 de septiembre de 1955, para la adquisición de dos grupos electrógenos portátiles, con destino a los servicios del mencionado puerto, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la mencionada Junta el 20 de abril de 1956.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y vistos los informes emitidos sucesivamente por la Asesoría Jurídica de este Ministerio y por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas, ha resuelto:

1.º Anular el concurso de referencia, por estimar inadmisibles las proposiciones presentadas al mismo.

2.º Autorizar a la Junta de Obras del Puerto de Tarragona y a su Dirección Facultativa para adquirir los expresados grupos electrógenos portátiles por contratación directa, dada la urgencia de la realización de dicho suministro, por la cifra máxima de 623.000 pesetas, con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base a la celebración del concurso que ahora se declara desierto y a las normas dictadas por Orden ministerial de 20 de julio de 1955 para esta clase de adquisiciones.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican obras derivadas del Tratado con los Estados Unidos de Norteamérica.

El Ministerio, en fecha 30 del corriente, y conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, y previos los favorables informes de la Sección de Contabilidad de este Ministerio de fecha 8 de noviembre de 1956, y de la Ilma. Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 22 de febrero del año en curso, ha tenido a bien disponer, en vista del expediente tramitado de acuerdo con las normas aprobadas por Orden ministerial de 6 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), la adjudicación del contrato directo para la ejecución de las obras de «Revestimiento del firme con aglomerado asfáltico entre los kilómetros 245.424 al 249.000 de la carretera nacional Radial IV de Madrid a Cádiz, por Córdoba y Sevilla», de la provincia de Jaén, comprendidas en el plan de obras a costear con los fondos de contrapartida, habilitados por el Acuerdo de 26 de agosto de 1955, firmado por la Dirección General de Cooperación Económica y la United States Operation, Misión en España (U. S. O. M. 313 millones de pesetas, primera etapa), a la Sociedad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, número 8, por la cantidad de un millón ciento cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.149.928.47 pesetas), que con relación al presupuesto de contrata aprobado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1955, de 1.149.928.47 pesetas, no produce baja alguna en beneficio de la Administración, y con sujeción al plan de trabajo presentado con su proposición previniéndole que el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones generales habrá de ser suscrita en fecha que permita el cumplimiento de lo que prescribe la condición quinta de las particulares y económicas que rigen esta contratación, con el compromiso de realizarlas antes del 31 de julio del año en curso y tres años de garantía.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Director general, P. C. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Jaén.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de marzo de 1957 por la que se aprueba la construcción de Escuelas en El Buste.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Buste (Zaragoza), solicitando la construcción por el Estado, con exención de la aportación legal, de Escuelas y viviendas para los Maestros.

Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Oficina Técnica; que en el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios; que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha prestado su conformidad.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Aprobar el proyecto unificado de construcción de Escuelas unitarias y viviendas para maestros en El Buste (Zaragoza), a cargo exclusivo del Estado, en cumplimiento del Decreto de 27 de noviembre de 1953, redactado en 1947 y 1954 por los Arquitectos don Casimiro Lanaña Bel y don Reoño Borobio, respectivamente por su presupuesto total de 466.136.47 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material de las Escuelas, 215.153.94 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial pesetas 32.273.09; plusas de carestía de vida y cargas familiares, 28.541.49; ejecución material de las viviendas, 141.693.87; beneficio industrial, 21.254.08; plusas, 17.428.35; honorarios del Arquitecto por dirección de las obras, 3.500, y del Aparejador 2.100; honorarios de redacción del proyecto de las Escuelas, 2.420.48, y de las viviendas 1.771.17. El coste para el Estado, de 466.136.47 pesetas, se satisfará con cargo al capítulo IV artículo 1.º grupo 2.º concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio, ejecutándose las obras por el sistema de subasta pública y por la cantidad de 456.344,82 pesetas que importa el presu-

puesto de esta índole, deducidos los honorarios e incluidas las cargas sociales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de marzo de 1957 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de las Cooperativas que a continuación se relacionan y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943:

Cooperativa de Consumo, de Valls (Barcelona).

Cooperativa Industrial de Construcciones Metálicas, de Córdoba.

Cooperativa de Viviendas Protegidas «San Bartolomé», de Pozoblanco (Córdoba).

Cooperativa del Campo «San Isidro Labrador», de Navalacruz (Ávila).

Cooperativa del Campo «Santa María Salomé», de Bonares (Huelva).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de los Remedios», de Villarrasa (Huelva).

Cooperativa Agrícola «San Orenco», de Huesca.

Cooperativa «Nuestra Señora del Norte», de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Cooperativa y Caja Rural «San Antonio», de Torrecilla de Alcañiz (Teruel).

Cooperativa Caja Rural «Nuestro Padre Jesús del Perón», de Manzanares (Ciudad Real).

Cooperativa Avícola, en La Caridad (Oviedo).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Socorro», finca de San José de Malcocinado (término de Medina-Sidonia), Cádiz.

Cooperativa de Consumo «Virgen de la Misericordia», de Burriana (Castellón).

Cooperativa Agrícola «La Alianza», de La Llosa (Castellón).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Estrella», de Chucena (Huelva).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora del Pino», de Niebla (Huelva).

Cooperativa de Viticultores «Virgen de los Dolores», de Trigueros (Huelva).

Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de Agueda», de Villalba del Alcor (Huelva).

Cooperativa del Campo, de Pastoriza (Lugo).

Cooperativa de Consumo U. E. E. Fábrica, de La Monjoya (Oviedo).

Cooperativa de Consumo «Nuestra Señora del Claustro», de Tarragona.

Cooperativa Caja Rural, de Carcabuey (Córdoba).

Cooperativa «San Isidro Labrador» Viviendas, de Guarnizo (Santander).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 16 de marzo de 1957 por la que se autoriza el abanderamiento en España con el nombre de «Montserrat» del buque «Castel Verde», de bandera italiana.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Compañía Trasatlántica Española, S. A., solicitando el abanderamiento en España y la inscripción en el puerto de Barcelona del buque de procedencia italiana «Castel Verde», adquirido por la mencionada entidad y autorizada su importación por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de noviembre del pasado año;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría, a propuesta de la misma, y en virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la vigente legislación, he tenido a bien autorizar el abanderamiento e inscripción solicitados, con el nombre de «Montserrat», del buque expresado, cuyo expediente se tramitará por la Comandancia de Marina de Barcelona de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1957.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales para la provisión de vacantes.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 54 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y en el 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia a concurso entre funcionarios de cualquier categoría de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales la provisión de las plazas que se relacionan:

Audiencia Territorial de Cáceres, Fiscalía...	1 plaza.
Idem Id. de Palma de Mallorca, Fiscalía...	1 —
Idem Provincial de Vitoria, Fiscalía...	1 —

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias o Baleares cursarán sus solicitudes telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Este concurso se regirá por las normas

contenidas en la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso, para la provisión, entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Madrid	1 plaza.
Idem Provincial de Bilbao... ..	1 —
Idem id. de Zamora... ..	1 —
Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz... ..	1 —
Idem id. de Alcira... ..	1 —
Idem id. de Baena... ..	1 —
Idem id. núm. 3 de Barcelona... ..	1 —
Idem id. núm. 8 de Barcelona... ..	1 —
Idem id. núm. 11 de Barcelona... ..	1 —
Idem id. núm. 18 de Barcelona... ..	1 —
Idem id. núm. 1 de Bilbao... ..	1 —
Idem id. núm. 1 de Cádiz... ..	1 —
Idem id. de El Ferrol del Caudillo	2 plazas
Idem id. de Falset... ..	1 plaza.
Idem id. núm. 8 de Madrid... ..	1 —
Idem id. de Ordenes... ..	1 —
Idem id. de Tarrasa... ..	1 —
Idem id. de Vitoria... ..	1 —

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento de 9 de noviembre de 1956.

Los Auxiliares que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes de Registradores de la Propiedad.

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la Propiedad, que han de proveerse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada aquélla con arreglo al Escalafón vigente al tiempo de resolverse el concurso, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid (Occidente) II (1)	Madrid.
Barcelona (Norte) I (1)	Barcelona.
La Coruña	La Coruña.
Madrid (Occidente) I (1)	Madrid.
Valencia (Norte)	Valencia.
Palavera de la Reina	Madrid.
Cervera	Barcelona.
Alberique	Valencia.
El Ferrol del Caudillo	La Coruña.
Ciudad Rodrigo	Valladolid.
Lucena (Córdoba)	Sevilla.

Registros	Audiencias
Madridejos	Madrid.
Albaida	Valencia.
Segorbe	Valencia.
Béjar	Vall. Jolid.
Villafranca del Bierzo	Vall. Jolid.
Albuñol	Granada.
Huete	Albacete.
La Estrada	La Coruña.
Villar del Arzobispo	Valencia.
Grazalema	Sevilla.
Alcañices (2)	Valladolid.
Sedano	Burgos.

Los Registradores de la Propiedad efectivos elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo señalado de quince días naturales, a contarse desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro del plazo señalado en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario y una vez publicada la lista de los solicitantes del presente concurso en el tablón de anuncios de este Centro directivo los aspirantes al Cuerpo que deban ingresar manifestarán su preferencia respecto a las vacantes no cubiertas por Registradores efectivos, siendo, en otro caso, los nombramientos entre aquéllos de libre designación por el Ministerio.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Director general, J. Alonso.

(1) Se tramita expediente para revisar la actual demarcación de los Registros de la Propiedad de esa capital, con división material de los existentes y creación de los que se estimen necesarios para el servicio.

(2) Se ha solicitado la segregación del término municipal de Friera de Valverde, de este Registro, y su agregación al de Benavente.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956, he tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Médicos, Jefes de Negociado de segunda clase, del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocadas por esta Dirección General con fecha 16 de febrero próximo pasado, en don José Velasco Escassi, Jefe de los Servicios Sanitarios del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de esta capital, quedando integrado el Tribunal, bajo su presidencia, por los siguientes Vocales: Don Luis Castellón Mora don Angel Sopena Ibañez y don Andrés Sánchez Rodríguez, Médicos del Hospital Penitenciario de Madrid, y por don José María Abril Martín, Jefe de la Sección de Personal de este Centro, que actuará como Secretario.

Madrid, 13 de abril de 1957.—El Director general, José M.ª Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de abril de 1957 por la que se nombran los Tribunales de las oposiciones a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo señalado en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero siguiente), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Eliminar de la relación de vacantes a proveer las siguientes:

Maestras: Escuela mixta «Santa Ponsa» de Manacor (Baleares), por hallarse enclavada en lugar de censo inferior a 10.000 habitantes; Sección graduada número 1 de Manresa (Barcelona), por haberse adjudicado a Maestra reingresada, que se hallaba en situación de excedencia especial de casada; Escuela mixta «La Torrecillas», de Antequera (Málaga), y la unitaria número 4 de Jumilla (Murcia), por no ser vacantes.

Maestros: Sección graduada número 3 de Andújar (Jaén), por no ser vacante; Sección graduada número 1 de Ronda (Málaga), por depender del Patronato de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda y corresponder su provisión por régimen especial.

Segundo. Rectificar el anuncio de las vacantes de Maestras de Sevilla, capital, que figura como Sección graduada «Santa Teresa de Jesús», y debe decir: Localidad: Cerro de las Aguilas Ayuntamiento de Sevilla, clase de Escuela: Sección graduada «Santa Teresa de Jesús» y la de Utrera (Sevilla), que dice: Unitaria número 2, y debe decir: Sección graduada «Alvarez Quintero».

Tercero. Asignar el número de plazas que en la primera relación que a continuación de esta Orden se inserta corresponde proveer a cada Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de convocatoria del concurso-oposición, indicando el número de opositores que han de figurar en la propuesta de aprobados con Escuela y «sin destino», así como el número total de plazas a proveer en cada Rectorado, por la suma de los dos conceptos.

Cuarto. Nombrar los Tribunales que figuran en la segunda relación, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios.

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal no es renunciable. Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Quinto. El Tribunal se constituirá dentro de los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación oficial de esta Orden, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicará a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Convocará a los opositores para la realización de los ejercicios en la forma que señala el artículo 25 del Estatuto del Magisterio.

Sexto. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria, habrá de atenderse el Tri-

bunal a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PRIMERA RELACION QUE SE CITA

MAESTROS

Rectorado de Barcelona

Opositores con Escuela	7
Opositores sin destino	8
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	15

Rectorado de Granada

Opositores con Escuela	8
Opositores sin destino	6
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	14

Rectorado de La Laguna

Opositores con Escuela	4
Opositores sin destino	2
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	6

Rectorado de Madrid

Opositores con Escuela	11
Opositores sin destino	17
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	28

Rectorado de Murcia

Opositores con Escuela	4
Opositores sin destino	4
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	8

Rectorado de Salamanca

Opositores con Escuela	2
Opositores sin destino	3
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	5

Rectorado de Santiago

Opositores con Escuela	1
Opositores sin destino	4
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	5

Rectorado de Sevilla

Opositores con Escuela	27
Opositores sin destino	11
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	38

Rectorado de Oviedo

Opositores con Escuela	3
Opositores sin destino	5
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	8

Rectorado de Valencia

Opositores con Escuela	3
Opositores sin destino	6
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	9

Rectorado de Valladolid

Opositores con Escuela	7
Opositores sin destino	12
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	19

Rectorado de Zaragoza

Opositores con Escuela	3
Opositores sin destino	4
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	7

MAESTRAS

Rectorado de Barcelona

Opositoras con Escuela	6
Opositoras sin destino	8
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	14

Rectorado de Granada

Opositoras con Escuela	7
Opositoras sin destino	6
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	13

Rectorado de La Laguna

Opositoras con Escuela	1
Opositoras sin destino	2
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	3

Rectorado de Madrid

Opositores con Escuela	7
Opositoras sin destino	14
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	21

Rectorado de Murcia

Opositoras con Escuela	6
Opositoras sin destino	2
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	8

Rectorado de Salamanca

Opositoras con Escuela	1
Opositoras sin destino	1
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	2

Rectorado de Santiago

Opositoras con Escuela	1
Opositoras sin destino	3
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	4

Rectorado de Sevilla

Opositoras con Escuela	15
Opositoras sin destino	7
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	22

Rectorado de Valencia

Opositoras con Escuela	6
Opositoras sin destino	5
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	11

Rectorado de Valladolid

Opositoras con Escuela	4
Opositoras sin destino	8
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	12

Rectorado de Zaragoza

Opositoras con Escuela	2
Opositoras sin destino	3
Total de plazas a proveer en dicho Rectorado	5

SEGUNDA RELACION QUE SE CITA

Tribunales para las oposiciones a plazas de 10.000 y más habitantes

MAESTROS

BARCELONA

Titulares:

Presidente: Don Francisco González Ponce, Profesor de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Juan Ferrando Roig, Profesor de Religión; don José María Villerías Zuloaga, Inspector de Enseñanza Primaria; don José Pedrol Domenech, Director de Grupo escolar; don Manuel Guzmán Gómez, Maestro nacional, y don Víctor Martínez de Albéniz y Ruiz de Gauna, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Amadeo Brisa Tristán, Profesor de Escuela de Magisterio.
Vocales: Don Guillermo Aléu Díaz, Profesor de Religión; don Francisco Ibáñez Córdoba, Inspector de Enseñanza Primaria; don Pedro Ventura González, Director de Grupo escolar; don Primitivo Gutiérrez Jaén, Maestro nacional, y don Emilio Cuñarro López, Maestro nacional.

GRANADA

Titulares:

Presidente: Don Rafael Soler Benavent, Profesor de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Rogelio Macías Molina, Profesor de Religión; don José Crespo Cereceda, Inspector de Enseñanza Prima-

ría; don Luis Sáez Reche, Director de Grupo escolar; don Andrés Tortosa Rodríguez, Maestro nacional, y don José Hurtado Abril, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Vargas Uceda, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Jiménez Martínez de Carvajal, Profesor de Religión; don Manuel Montero Martín, Inspector de Enseñanza Primaria; don Manuel Jiménez Hurtado, Director de Grupo escolar; don Manuel López Serrablo, Maestro nacional, y don Luis García Torres, Maestro nacional.

LA LAGUNA**Titulares:**

Presidente: Don Francisco Ruloba Palazuelos, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Víctor Echevarría Zuloaga, Profesor de Religión; don Bartolomé Nieto Baena, Inspector de Enseñanza Primaria; don Angel González Cano, Director de Grupo escolar; don Antonio Cabrera de la Rosa, Maestro nacional, y don Dionisio Álvarez García, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña María Rosario Alegría Aguado, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Negrín Viñas, Profesor de Religión; don Juan José Jiménez Sánchez, Inspector de Enseñanza Primaria; don José Pérez Sánchez, Director de Grupo escolar; don José Miguel Pino Pestaña, Maestro nacional, y don Ramón Ferreras y Fernández, Maestro nacional.

MADRID**Titulares:**

Presidente: Don Luis Alonso Fernández, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Tena Avila, Profesor de Religión; don Teodoro Romanillos Chicharro, Inspector de Enseñanza Primaria; don Julián Jiménez Hernández, Director de Grupo escolar; don Andrés Abad Asenjo, Maestro nacional, y don Vicente Izquierdo Santamaria, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Ricardo López Pérez, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Agustín Fernández, Profesor de Religión; don David de Francisco Allende, Inspector de Enseñanza Primaria; don José María Gómez Lozano, Director de Grupo escolar; don Manuel Alonso Hernández, Maestro nacional, y don Manuel Morell Moya, Maestro nacional.

MURCIA**Titulares:**

Presidente: Don Isidoro Reberte Salinas, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Pérez Navarro, Profesor de Religión; don Luis Calatayud Baudes, Inspector de Enseñanza Primaria; don Francisco Candel González, Di-

rector de Grupo escolar; don José Richar Maestro nacional, y don Vicente Bernal Gil, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Domingo Abellán Martínez, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Francisco López Egea, Profesor de Religión; don Ginés García Martínez, Inspector de Enseñanza Primaria; don Asensio Teruel Hellín, Director de Grupo escolar; don Juan Fernández Aragón, Maestro nacional, y don Celestino Rosique Férrez, Maestro nacional.

SALAMANCA**Titulares:**

Presidente: Don Angel Oliveros Alonso, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Mata Martín, Profesor de Religión; don Julio Herrera López, Inspector de Enseñanza Primaria; don Manuel García Pardo, Director de Grupo escolar; don Juan Manuel Varas Rodríguez, Maestro nacional, y don José Luis de Blas Escalante, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Eulogio Hernández Alonso, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Antonio Ruano Ramos, Profesor de Religión; don Fidel Blanco Castilla, Inspector de Enseñanza Primaria; don Antonio Manuel Sánchez Bullón, Director de Grupo escolar; don Juan Eloy Montero Picón, Maestro nacional, y don Manuel Cembranos Juanes, Maestro nacional.

SANTIAGO**Titulares:**

Presidente: Don Carmelo Fuertes Catalán, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Manuel Rodríguez Anllo, Profesor de Religión; don Víctor Sáenz y Sáenz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Antonio Rodríguez Pazos, Director de Grupo escolar; don Francisco López López, Maestro nacional; don Manuel Jesús Méndez Ruibal, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco J Río Barja, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Andrés Lago Cizur Goñi, Profesor de Religión; don Carlos Moltó Gargori, Inspector de Enseñanza Primaria; don Manuel Figueirido Feal, Director de Grupo escolar; don Ramón Núñez Quintela, Maestro nacional, y don Adolfo Tordera Cortecero, Maestro nacional.

SEVILLA**Titulares:**

Presidente: Don Rufino García Otero, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Francisco Álvarez, Profesor de Religión; don Juan Manuel Fernández Fernández, Inspector de Enseñanza Primaria; don Luis Martín González, Director de Grupo escolar; don Manuel Márquez Márquez, Maestro nacional, y don Manuel García Romero, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Angel Martín Moreno, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Félix Rojo, Profesor de Religión; don José Ramón y Muñoz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Rafael Serrano Romero, Director de Grupo escolar; don Heliodoro García Delgado, Maestro nacional, y don Angel Martínez Jiménez, Maestro nacional.

OVIEDO**Titulares:**

Presidente: Don Eduardo Fraga Torrejón, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Gonzalo Montero Gómez, Profesor de Religión; don Rogelio Medina Rubio, Inspector de Enseñanza Primaria; don Alfonso Bocinos, Director de Grupo escolar; don Cruz Calzadilla Obrador, Maestro nacional, y don Doroteo Pequeño Rodríguez, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Álvarez Prada, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Eduardo Grossi Hevia, Profesor de Religión; don José Mendoza Álvarez, Inspector de Enseñanza Primaria; don Germán Fernández Ramos, Director de Grupo escolar; don Elías Escobar Vigón, Maestro nacional, y don Victorino García Álvarez, Maestro nacional.

VALENCIA**Titulares:**

Presidente: Don Ricardo Marín Ibáñez, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Vicente Francés Gadea, Profesor de Religión; don Ignacio Salvador Aldea, Inspector de Enseñanza Primaria; don Pascual Torrén, Director de Grupo escolar; don Esteban Nadal Mayandía, Maestro nacional, y don Rosendo Meliá Gil, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Cándido López Uceda, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Vicente Garrido Pastor, Profesor de Religión; don Cayetano Gómez España, Inspector de Enseñanza Primaria; don Pascual Estañ Teresa, Director de Grupo escolar; don Alfredo Rocher Vanaclocha, Maestro nacional, y don Fernando Nuez Cortés, Maestro nacional.

VALLADOLID**Titulares:**

Presidente: Don Carlos Castro Alonso, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Jesús Rodríguez Rodríguez, Profesor de Religión; don Gabriel de Diego Torres, Inspector de Enseñanza Primaria; don Luis Fernández López, Director de Grupo escolar; don Andrés Ruy-pérez Elgueta, Maestro nacional, y don Serafín Crespo Vallés, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Arranz Fraile, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Ramón Hernández Alonso, Profesor de Religión; don Antonio Iba-

res Sanz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Domingo Gil Vizmanos, Director de Grupo Escolar; don Gregorio Manchón Porro, Maestro nacional, y don José María Serrano Enrich, Maestro nacional.

ZARAGOZA

Titulares:

Presidente: Don Santos Sampero Sarasa, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Fernando Balfagón, Profesor de Religión; don Ramón Sugrañes Mariné, Inspector de Enseñanza Primaria; don Angel Lalinde Pozo, Director de Grupo escolar; don Pedro Turrion Quintero, Maestro nacional, y don Pablo Celma de Frutos, Maestro nacional.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Alonso Juaneda, Profesor de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Fermín Lacruz, Profesor de Religión; don José Cestafe Sáenz, Inspector de Enseñanza Primaria; don Florentino Tejedor Bonilla, Director de Grupo escolar; don Florencio Tabuana Jiménez, Maestro nacional, y don Crisanto Gay Bergés, Maestro nacional.

MAESTRAS

BARCELONA

Titulares:

Presidente: Doña Rosa Roig Soler, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Antonio Piña de Coma, Profesor de Religión; doña María Dolores Tenas Graciós, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Margarita Cortadellas Baltasar, Directora de Grupo escolar; doña María Nieves Alonso, Maestra nacional, y doña Asunción Oriol, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Felisa Duch Campaña, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Pedro Ruscalleda Ribas, Profesor de Religión; doña Juana María Juanes García, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Albina Oraa Carcedo, Directora de Grupo escolar; doña María Lourdes Sanz Domingo, Maestra nacional, y doña Inmaculada Muntada Carmona, Maestra nacional.

GRANADA

Titulares:

Presidente: Doña Luisa Pueo Costa, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Antonio Espigares Díaz, Profesor de Religión; doña Luisa Hornillos Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Juana Ramos Fanjul, Directora de Grupo escolar; doña Alicia Ferrer Martínez, Maestra nacional, y doña María Teresa Sánchez Herrera, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Carmen Rivera Sánchez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José María Martín González, Profesor de Religión; doña Felipa

Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Balbina P. Hidalgo Ledesma, Directora de Grupo escolar; doña María Ruiz Ruiz, Maestra nacional, y doña Monsalud Villalta Rodríguez, Maestra nacional.

LA LAGUNA

Titulares:

Presidente: Doña Visitación Viñes Ibarrola, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Leandro Medina Pérez, Profesor de Religión; doña Susana Villavicencio Pérez, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Consuelo Díaz Pérez, Directora de Grupo escolar; doña Dolores Ferreira Cabrera, Maestra nacional, y doña Carmen Martín Beretervide, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña María del Rosario Alegría Aguado, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Jesús Cabrera Medina, Profesor de Religión; Doña María Adelaida Pérez Alvarez, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Elena Bethencourt Acosta, Directora de Grupo escolar; doña Amparo Olano Gorostiza, Maestra nacional, y doña Celia Ascanio Casanova, Maestra nacional.

MADRID

Titulares:

Presidente: Doña Julia García Fernández Castañón, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Agustín Fernández, Profesor de Religión; doña María Millán de Val, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Pilar Martínez Val, Directora de Grupo escolar; doña Isabel Díaz Arnal, Maestra nacional, y doña Carmen Portero Peiroo, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Herminia Martínez Cabrera, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Tena Avila, Profesor de Religión; doña Carmen Limón Miguel, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Luisa María Gómez Fernández, Directora de Grupo escolar; doña Pilar Rodríguez Sanz, Maestra nacional, y doña María González Alonso, Maestra nacional.

MURCIA

Titulares:

Presidente: Doña Ana Martínez Ramírez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Pérez Abellá, Profesor de Religión; doña Josefa Hernández Martínez, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Fuensanta Alpáñez Martínez, Directora de Grupo escolar; doña María Fernández Aragón, Maestra nacional, y doña Antonia Pinilla Millán, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Carmen Alvarez Arenas Ruiz, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Juan Sánchez Navarro, Profesor de Religión; doña Matilde Camacho Jaudenes, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Teresa Muñoz Gaspar, Directora de Grupo escolar; doña Carmen Gestoso Tudela, Maestra nacional, y doña Fuensanta Guaita Sánchez, Maestra nacional.

SALAMANCA

Titulares:

Presidente: Doña Modesta Mateos Mateos, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Miguel Pereña Andrés, Profesor de Religión; doña Dolores Ballesteros Usano, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Soledad Ochando González, Directora de Grupo escolar; doña Margarita Viniegra de la Riva, Maestra nacional, y doña Felicísima Sánchez Revilla, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Rosario Vila Hernández, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Luis Flores Jaén, Profesor de Religión; doña Victoria Adrados Iglesias, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Julia Astudillo Tejedor, Directora de Grupo escolar; doña Iluminada Marcos Pérez, Maestra nacional, y doña Consuelo Fonseca Muñoz, Maestra nacional.

SANTIAGO

Titulares:

Presidente: Doña Antonia Ferrín Moreira, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Manuel García García, Profesor de Religión; doña Fermina Arias Andréu, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Rosa Buján de Castro, Directora de Grupo escolar; doña María del Carmen Domech Llochs, Maestra nacional, y doña Arminda Gómez España, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Julia Martínez Alamo, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Pardiñas Blanco, Profesor de Religión; doña Elvira Brera Oria, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Cándida Sanjurjo García, Directora de Grupo escolar; doña María Purificación Vázquez Valcarce, Maestra nacional, y doña María Purificación Bardán Barrera, Maestra nacional.

SEVILLA

Titulares:

Presidente: Doña Concepción Moyano Campos, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Rufino Villalobos, Profesor de Religión; doña Josefa Vázquez Linares, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Ana Estrada Parra, Directora de Grupo escolar; doña Mónica Mayórdomo Abril, Maestra nacional, y doña Juliana Rufo Vázquez, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Carmen Pereda del Collado, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don José Maestro. Profesor de Religión; doña Elena Canell Hollema-ret. Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Fermina Lobato Forte. Directora de Grupo escolar; doña Ana María Gormaz Llopis. Maestra nacional, y doña Virtudes Ruiz Ramírez, Maestra nacional.

VALENCIA

Titulares:

Presidente: Doña Carmen Paulo Bon-día. Inspectora de Enseñanza Primaria.
Vocales: Don Vicente Gómez García, Profesor de Religión; doña Marcelina Fa-biola Arriazu, Profesora de Escuela del Magisterio; doña Francisca Rodrigo Ga-rrido, Directora de Grupo escolar; doña Concepción Penadés Lluch, Maestra na-cional, y doña María Josefa Ranz de So-lis, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Trinidad Vives Llor-ca. Profesora de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Benjamín Civera Mira-les, Profesor de Religión; doña Merce-des Olga Quiñones Valdés, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Desamparados Gorrita Hervás, Directora de Grupo es-colar; doña Tomasa Baquedano Britz, Maestra nacional, y doña Dolores Torres Sevilla, Maestra nacional.

VALLADOLID

Titulares:

Presidente: Doña Petra Ferrades Ber-nal. Profesora de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Anastasio Cuadrado Rivas, Profesor de Religión; doña Aurora Ase-gurado Cobos, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Jesusa María Gutiérrez Martín, Directora de Grupo Escolar; do-ña Pilar de Vega Díaz, Maestra nacional, y doña Remedios Martín de Francisco, Maestra nacional.

Suplentes:

Presidente: Doña Julia Martínez Con-de. Profesora de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Martín Hernández Gon-zález, Profesor de Religión; doña Adela-ida Díez Díez, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Trinidad Mantilla Suárez, Directora de Grupo escolar; doña Jose-fina Caballero Hermoso, Maestra nacio-nal, y doña Angela Lorenzo Hernández, Maestra nacional.

ZARAGOZA

Titulares:

Presidente: Doña Mercedes Doral Pa-zos. Profesora de Escuela del Magisterio.
Vocales: Don Benjamín Temprano, Pro-fesor de Religión; doña María Bris Sal-vador, Inspectora de Enseñanza Prima-ria; doña Emilia Villaverde Lobajos, Di-rectora de Grupo escolar; doña María Portaña Vitalier, Maestra nacional, y do-ña Carmen Pina Monzón, Maestra na-cional.

Suplentes:

Presidente: Doña Luisa Ortiz Sáez, Profesora de Escuela del Magisterio.

Vocales: Don Agustín Fontcuberta Membrado, Profesor de Religión; doña Elena Gil y Gil, Inspectora de Enseñanza Primaria; doña Rosalía Fernández Díez, Directora de Grupo escolar; doña Margari-ta Lozano de Mingo, Maestra nacional, y doña María Arifio Montero, Maestra nacional.

* * *

ORDEN de 4 de abril de 1957 por la que se convoca concurso para proveer la Dirección del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero del mismo año) fué creado el Patronato Escolar de Suburbios de Guadalajara, y el Grupo Escolar «Cardenal Mendoza» quedó adscrito al mismo, a todos los efectos, con los derechos y obligaciones dimanantes de estas organizaciones específicas docentes, que radican en las zonas del suburbio y exigen una especial selección del personal docente que debe actuar, tanto en este Grupo Escolar como en las Escuelas que posteriormente pudieran crearse depen-dientes del mencionado Patronato, y es-tando en la actualidad vacante la plaza de Directora de dicho Grupo Escolar, exige este cargo sea desempeñado por una persona con espíritu y vocación suficien-tes, capaz de realizar las tareas que re- quiere la obra docente del suburbio de Guadalajara.

Por todo lo cual,

Este Ministerio, en uso de las atribucio-nes que le están conferidas, dispone:

1.º Se convoca un concurso selectivo entre Directoras de Grupos Escolares de seis o más secciones, ingresadas por opo-sición, para proveer la plaza de Direc-tora del Grupo Escolar «Cardenal Men-doza», dependiente del Patronato Escolar de Suburbios de Guadalajara.

2.º Las concursantes deberán reunir los requisitos que establece la Orden mi-nisterial de 9 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29): Es-tar en servicio activo; no haber cumplido cincuenta años de edad en la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO; no hallar-se sujetos a expedientes gubernativo ni cumpliendo sanción.

Los méritos que aleguen los solicitantes no sólo los de la carrera y profesionales, sino aquellos otros que demuestren una preparación y experiencia en el apostolado social, etc., a que se contrae la ci-tada Orden de 9 de mayo de 1953, debe-rán probarlos documentalente. Acompa- ñarán, además, hoja de servicios certifi-cada.

3.º Del mismo modo las concursantes acompañarán una Memoria, que versará fundamentalmente sobre la organización de un Grupo Escolar femenino en el am-biente del suburbio.

4.º La Directora que en su día sea se- leccionada será nombrada con carácter

provisional, y durante un plazo de dos años llevará a la realidad el proyecto elaborado en la Memoria citada en el punto anterior, todo lo cual será debida-mente comprobado por el Inspector cen-tral que lleva estos servicios y el Patro-nato Escolar de Suburbios de Guadala-jara, para que si procede se verifique la oportuna propuesta a la Superioridad de confirmación como Directora definitiva de dicho Grupo Escolar.

5.º Se concede un plazo de un mes, a contar desde la aparición de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de Memorias y do-cumentos adecuados, que junto con la hoja de servicios deben remitirse al Mi-nisterio de Educación Nacional (Inspección General de Enseñanza Primaria), ha-ciendo destacar el título de «Concurso selectivo de Directora del Grupo Escolar «Cardenal Mendoza», de Guadalajara».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección Ge-neral de Enseñanza Laboral por la que se hace publica la lista de admitidos a las oposiciones a pla-zas de Médicos residentes del Ins-tituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Con fecha 2 de enero del año en curso se ordenó por esta Dirección General de Enseñanza Laboral la relación de aspi-rantes admitidos y excluidos provisiona-mente para cubrir las vacantes de las dos plazas de Médicos residentes en el Instituto Nacional de Reeducación de In-válidos, concediéndose un plazo de ocho días para que los interesados pudieran formular las reclamaciones que estimaran convenientes contra dicha lista provisio-nal y pudieran completar la documenta-ción que faltara. Transcurrido dicho pla-zo no habiéndose formulado reclamación alguna y habiendo sido completadas las documentaciones, por los señores oposi-tores excluidos provisionamente.

Esta Dirección General ha resuelto ha-cer pública la relación de aspirantes ad-mitidos definitivamente para cubrir las plazas antes citadas en el Instituto Na-cional de Reeducación de Inválidos:

Admitidos

D. Anselmo Alvarez Cue,
D. Miguel Fernández-Ardavin Serrano,
D. José Herranz Ruiz,
D. Ramón Luján García,
D. Alfonso Navarro García.

Lo que comunico a V. S. para su cono-cimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Di-rector general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Pro-fesional de Madrid.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Cooperación Económica

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones:

Autorización: 52-33-117-6-60037.

Subautorización: 60037-1.

Titular: «Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».—San Cosme y San Damián, 1.—Madrid.

Mercancía: Maquinaria para mecanización de canteras.

Valor en dólares: 255.300.

Presentación de ofertas: Hasta el día 20 de mayo de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 13

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material sanitario para dotación de Unidades de campaña y suministro a Cuerpos, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 29 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1957.

2.190.

Acta de la Junta Facultativa núm. 16

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material de laboratorio y cirugía, con destino a la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar, en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 15 de abril de 1957.

2.202.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

TARRAGONA

Por desconocerse el paradero del Gerente de la empresa «Automóvil Park», que tenía su domicilio en Barcelona, calle Muntaner, números 239 a 257, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, ha acordado se reúna en su despacho oficial el dieciséis de mayo próximo el Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente 21 de 1956, de contrabando, que se le sigue por contrabando de un automóvil marca «Citroën», matrícula T-4687, y a cuyo acto queda citado, advirtiéndole:

1.º Que en el momento de la vista podrá presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos; y

2.º Que puede designar un comerciante o industrial matriculado, que lleve en ejercicio más de cinco años, como Vocal del Tribunal, pues de no hacerlo asistirá el que haya designado la Cámara de Comercio

Tarragona, 15 de abril de 1957.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo, 2.883.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de los Ministerios Civiles

CONCURSO PARA VENTA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AUTOMÓVIL Y MOTOCICLETAS

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta que este Organismo no precisa.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Sección de Material y Servicios de este Parque hasta el día seis de mayo próximo, fijándose la fecha del concurso para el día siete del mismo mes de mayo, a las diecisiete horas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de abril de 1957.

2.179.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Junta Nacional del Paro por la que se hacen públicos el acuerdo y plazo para la expropiación que se cita.

Declarado por Decreto de 1 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 del mismo mes) urgente, a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la expropiación de los terrenos y edificios que en el mismo se citan, sitos en La Felguera-Langreo (Asturias), necesarios

para la construcción de ciento ochenta y ocho viviendas bonificables, acogidas al Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, la Junta Nacional del Paro ha acordado, según lo dispuesto en el texto legal antes citado, que por la «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, Sociedad Anónima», se lleve a cabo la expropiación y ocupación de las fincas siguientes:

Parcelas segregadas de las fincas número 1, prado del Foro; número 2 prado de Entregro; número 4, calle de Gregorio Aurre, sin número; número 5, calle Nueva, sin número; número 7, calle Nueva, sin número; número 8, calle de Calvo Sotelo, sin número (La Pescal).

Según los antecedentes obrantes en esta Junta Nacional del Paro aparecen como interesados en los referidos inmuebles: doña Enriqueta Nuño Ojanguren, viuda de Ajuria; Caja de Ahorros de Asturias; doña Ramona Bango Rodríguez e hijos; herederos de don Lisardo Sastre Torga; Sociedad Ibérica del Nitrógeno, Sociedad Anónima; E. R. C. O. A., S. A.; Tornillería, Trefilería y Derivados MISA; don Manuel Iglesias de la Torre, doña Rosa Fernández, viuda de don Jesús Alonso Braga, y don Alfredo Iglesias Pareda.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el correspondiente expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevar a cabo la construcción del referido bloque de ciento ochenta y ocho viviendas bonificables, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 7 de mayo de 1957 y siguientes, a las 10.30 horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los inmuebles mencionados, publicándose este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Asturias, y en dos diarios de Oviedo, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Junta Nacional y del Ayuntamiento de Langreo, para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dichos predios tanto registrales como colonos, inquilinos, cultivadores y cuantas personas tengan interés en ello, debiendo acudir a dicho acto provistos de los documentos acreditativos de su personalidad, de los derechos que ostentan sobre las referidas fincas y recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, pudiendo concurrir acompañados de peritos y un Notario, advirtiéndoles que las actuaciones se iniciarán en la finca mencionada en primer lugar, continuándose en las siguientes.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Comisario nacional, Director general, Ramón Laporta Girón, 2.874.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Medina Gómez.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación: 1.000 pesetas; después de la ampliación: 61.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de pinturas fluo-

rescentes y fosforescentes con la de pinturas al agua y esmaltes.

Producción anual: Antes de la ampliación: 100 kilogramos de pinturas fluorescentes y fosforescentes; después de la ampliación, las mismas anteriores y además 1.000 kilogramos de pinturas al agua y 500 kilogramos de esmaltes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.425.

* * *

Peticionario: Adrián Viudes e Hijos, S. R. C.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación de automóviles y motocicletas con el montaje de motocicletas de 2, 3 y 4 ruedas.

Capital: Antes de la ampliación: 47.000 pesetas; ampliación, aumenta hasta pesetas 1.546.000.

Producción anual: Antes de ampliar: 150 reparaciones de motocicletas y 100 de automóviles, por valor total de unas 35.000 pesetas; ampliación: Además de la indicada, montaje de 100 motores vehículos de dos ruedas, 200 moto-vehículos de tres ruedas y 50 de cuatro ruedas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.428.

* * *

Peticionario: «Electroplast, S. A.»

Emplazamiento: Getafe (Madrid).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de plásticos.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas, 4.000.000; en la ampliación, 1.575.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: 40.000 kilogramos anuales de piezas diversas, por un valor de 4.250.000 pesetas y moldes por 750.000 pesetas.

En la ampliación: Moldes por un valor de 250.000 pesetas y 100.000 kilogramos de piezas diversas, por un valor de pesetas 7.750.000.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Materias primas de importación: Resinas termoplásticas, 50.000 kilogramos; el resto, nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los industriales que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.429.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Ballotta Baldassarri.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 447.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir e instalar en su industria de fabricación de pastas para sopa diversa maquinaria.

Producción: Se alcanzará la de 300.000 kilogramos de pasta para sopa.

Maquinaria de importación: Un alimentador-dosificador de harina, un autopenso continuo con su aparato de vacío, una roscadora, un refinador-calibrador, una troqueladora con recuperador y sus troqueles, una galería de presecado y moldes, por un valor aproximado de 447.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.217.

* * *

Peticionario: «Aerometal, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: actual, 400.000 pesetas; de la ampliación, 546.000 pesetas.

Objeto de la petición: Practicar en el propio taller las operaciones de mecanizado de piezas y construir electroafiladoras según patente número 192.178.

Producción: Mecanizar piezas y construir 500 electroafiladoras con motor de 1, 0,50 ó 0,25 C. V.

Maquinaria: Nacional, y un torno automático de importación suizo «Tornos», tipo R-16, cinco herramientas, avance patentado, soporte agujas regulable, regulación buriles por tornillo micrométrico, paro automático a cada fin de barra, dispositivo de abastecimiento, bomba aceite, combinado perforador-roscador de tres husillos, seccionador-acelerador, dispositivo de seguridad al roscado y cortado, diámetro barra 16 mm., longitud 80 milímetros, con tope plano y tope campana 150 milímetros, diámetro máximo de roscado 8 mm. en acero y en latón 12 milímetros, velocidad husillo 480/5.500 revoluciones por minuto, número velocidades 28, por importe de 346.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

254.

* * *

Peticionario: Don Raúl Santalla Viñals.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital.—Valoración de la maquinaria instalada: 60.000 pesetas.—Valoración de la correspondiente a la ampliación: pesetas 35.000.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de manufactura de vendajes y apósitos.

Producción actual: 175.000 m., y con la ampliación se llegará a 325.000 m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.051.

* * *

Peticionario: «Daniel Mangrané, S. A.» (Productos Pyre).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la empresa: 10 000 000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de ácido acetilsalicílico.

Producción: 150 Tm. más en la producción de ácido acetilsalicílico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.052.

* * *

Peticionario: Don José Molina Bonilla.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.—Valor de la maquinaria ampliación: 15 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar tres prensas hidráulicas con resistencias eléctricas en su industria de fabricación de juntas de tubería, arandelas y piezas de goma regenerada.

Producción: La capacidad de producción anual de 60.000 piezas de las antes mencionadas se elevará en 15.000 más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.064.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emiliano Moreno Prádanos.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer un garaje.

Producción: Capacidad para 300 vehículos turismo, 100 motocicletas.

Maquinaria: Mercado nacional.

Materias primas: Mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.056.

Peticionario: Don Santiago Casademunt Vila.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramenet.

Capital: 272.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confecciones.

Producción: 14.400 prendas uso exterior para caballero, señora y niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 7.

Barcelona, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.073.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.

Lugar de situación de la industria: Factoría de Alicante. Partida Aguas Amargas.

Objeto de la petición: Ampliar en la factoría indicada sus talleres de carpintería de aluminio, construcción de embarcaciones de aleación ligera y taller mecánico con la instalación de diversa maquinaria, por un valor de 7.430.006,93 pesetas.

Capital de la industria: 100.000.000 de pesetas en su factoría de Alicante.

Maquinaria a emplear: Será adquirida en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 3.156.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Joaquín Girona Sáez.

Lugar de situación de la industria: Playa Torre de la Horadada.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de cinematógrafo de verano.

Capital: 140.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 3.147.

* * *

Peticionario: Don Juan Gómez Bevilá.

Lugar de situación de la industria: Alicante. Casiopea, número 52.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación artesana de piel artificial por aglomerados de fibras.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción: 2.500 kilogramos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico. 3.148.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Sanz Montarelo.

Emplazamiento: Moraleja de Matacabras

Objeto: Ampliación industria tejas y ladrillos con instalación galletera, dos molinos trituradores y motor 40 H. P.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 28 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 3.226.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Encinas de Guzmán.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Millanes.

Producción: 500 kilogramos al día.

Capital: 900.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en la oficina de esta Delegación.

Cáceres, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 3.873.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José A. Acha Gorbena, en nombre de Comercio y Turismo, Sociedad Anónima.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 50 KVA., a 22.000/220-127 V. en el km. 251 de la carretera Madrid-Trujillo, para servicio de Hotel.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.875.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electro Minera de Extremadura, S. A.

Objeto: Modificación de trazado y de tensión de 2,5 a 15 KV. de sus líneas de alta tensión, realizándolas en conductores de aluminio-acero, en los centros de transformación, con aumento de potencia en alguno de ellos, y de las redes de distribución de baja tensión en todo su mercado: Fresno de Ibor, Mesas de Ibor, Deleitosa, Campillo de Deleitosa y Retamosa (Cabañas), así como a las minas «San Roque», del término de Berzocana.

Empresa suministradora: Electro Minera de Extremadura, S. A.

Presupuesto: 1.814.156,98 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea y se consideren afectados presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 2.876.

Peticionario: Don Eusebio González y Cia. S. A.

Objeto: Modificación de emplazamiento del centro de transformación para el servicio de su aserradero mecánico de Plasencia dentro del actual recinto, sustitución del transformador de 16 por otro de 50 KVA y adaptación a la tensión de 15.000 que actualmente es de 3.000.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 92.172,10 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 3.066.

C A D I Z

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Federico de la Calle.

Emplazamiento: Jefe de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea de A. T. a 15 KV. de 1.044 m. de longitud, partiendo de la de Jerez-San José del Valle y caseta de transformación para servicio de su fábrica de ladrillos.

Presupuesto de la instalación: pesetas 142.310.

Capacidad de transformación: 75 KVA. Relación de transformación, 15.000/220/127 V.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 19 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Ángel de Mier.

1.477.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cine Juventud Católica.

Emplazamiento: Benicarló.

Objeto: Proyecciones cinematográficas.

Capacidad: 300 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 18 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 3.107.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Petronilo García Navas.

Emplazamiento: Herencia.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de mosaicos de tres prensas hidráulicas.

Producción: Anterior, 50 m² de mosaicos en ocho horas; posterior, 100 m² en el mismo periodo de tiempo.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
231.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Burgell Romaguera

Emplazamiento. Calle Santa Teresa, número 1 San Feliu de Guixols.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de corcho-taponera con una sección de aglomerados, compuesta de: Secaderos, trituradoras, mezcladoras, prensas, maquinaria de cortar y calibrar.

Capital total: 1.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 860.000 pesetas.

Producción prevista: 570 toneladas métricas anuales discos aglomerados.

Procedencia de la maquinaria: Toda ella construida y adquirida en el mercado nacional.

Procedencia de las primeras materias: Desperdicios de corcho, 1.000 toneladas métricas al año; colas y gelatinas, 70 toneladas métricas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 26 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.139.

* * *

Peticionario: Don Salvador Costa Amat. Emplazamiento: Torroella de Montgri. Objeto de su petición: Ampliación de su taller mecánico con un torno de 1,50 metros

Capital: De la ampliación, 40.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 13 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.141.

Peticionario: Aguas Potables de Palamós, S. A.

Emplazamiento: Palamós.

Objeto de su petición: Ampliación de industria de abastecimiento de aguas potables.

Capital: De la ampliación, 2.944.825 pesetas.

Producción prevista: 743.640 metros cúbicos de agua potable al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.144.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Gimbernat Hnos., S. R. C. Emplazamiento: Avenida de José Antonio, s/n. Figueras.

Objeto de su petición: Legalización de maquinaria en su industria de bicicletas y velomotores, correspondiente a: Tornos, taladradoras, fresadoras, rectificadoras, etcétera, para mejorar sus sistemas de fabricación.

Capital total: 2.400.000 pesetas.

Presupuesto maquinaria ampliada: Pesetas 1.040.000.

Producción: Actual autorizada, 12.000 bicicletas y 360 velocípedos al año.

Sin variación con la legalización.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.140.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Mercedes Massot Masó.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Establecer una industria de géneros de punto (regenerado) con la instalación de: Diez telares circulares. Dos bobinadoras de 20 púas c. u

Capital: 100.000 pesetas.

Producción prevista: 1.440 docenas de calcetines anuales.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 27 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.142.

* * *

Peticionario: Inmuebles e Inversiones del Ampurdán, S. A.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas con: Una máquina de proyección «Wertrex», con sus equipos de rectificación y amplificación.

Capital: Total, 750.000.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 11 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
3.143.

GUADALAJARA

SERVICIO DE ELCTRICIDAD

Peticionario: Don Eliseo Sanchiz Cerañana.

Emplazamiento: Cerezo de Mohernando, «Central Los Dos Amigos».

Objeto: Ampliación de la Central Hi-

droeléctrica sobre el río Henares en término municipal de Cerezo de Mohernando, mediante la instalación de un grupo formado por turbina «Francis», cámara abierta, eje horizontal, de 80 CV., acoplada mediante correa plana a un alternador trifásico de 95 KVA., 5.000 V. La energía que producirá este nuevo grupo será utilizada por las redes de distribución ya existentes, propiedad de la Empresa, las cuales se utilizan para servicio público y particular en los pueblos de Cerezo, Alarilla, Humanes, Mohernando e Hita, así como en aquellos otros que pueda estimar necesario la Junta Provincial de Electrificación.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que las entidades industriales y particulares que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2, en el plazo de diez días.

Guadalajara, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.879.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sindicato Nacional del Olivo.

Localidad: Martos.

Objeto de la petición: Electrificación del almacén regulador de aceite construido en Martos, mediante el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, de 210 metros de longitud, que derivará de la general de Hidroeléctrica del Chorro, S. A., para alimentación de la caseta «Tres Cruces», finalizando en subestación de transformación de 25 KVA. para 25.000/230-133 V., de cuyo secundario saldrán líneas de baja para los distintos receptores de alumbrado y fuerza motriz instalados en dicho almacén.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 9 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.
2.060.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Nieto Barrio.

Emplazamiento: Cistierna.

Objeto: Ampliación de una cerámica con una supergalletera, un carro cortador, un molino laminador, un ventilador, una bomba de vacío y varios motores, con un total de 98 C. V.

Capital de la ampliación: 242.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Luis de Tapia Nogués.

3.246—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eustasio Barco Martínez, Milagro.

Objeto de la industria: Establecer en Milagro una industria de conservas vegetales.

Capital: 82.000 pesetas.

Producción: 16.100 kg. de conservas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
235.

Peticionario: Lorenzo Usoz Turrillas, Pamplona.

Objeto: Instalar en Pamplona una industria de fabricación, en frío, de perfiles de acero.

Producción: 500.000 kilogramos de perfiles en distintas medidas.

Capital: 2.565.000 pesetas.

Maquinaria a importar: Una máquina perfiladora marca «Yoder» de fabricación extranjera, con motor de 70 H. P., equipada con ocho cabezales porta-rodillos, con un valor de 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes como los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 6 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
168.

Peticionario: Macario Rebole Purroy, Sangüesa.

Objeto de la industria: Fabricación de gaseosas, sifones y de hielo.

Producción: 80.000 botellas de gaseosa, 1.000 sifones y 20.000 kilogramos de hielo.

Capital: 145.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
167.

Peticionario: Don Dámaso Jaca Sánchez, Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una carpintería.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Por valor de 300.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
253.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Modificación del trazado de la línea Alfaro-Castejón y puesta en servicio, a 30 KV Nuevo centro de transformación en Castejón de 200 KV. Línea de distribución en baja tensión. Ramal a 30 KV., para alimentar el transformador de la RENFE.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 14 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
236.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer en Tudela un cable subterráneo de 625 metros de longitud, a 13.20 KV, y dos centros de transformación a 220/127 V. y 200 KVA, respectivamente, denominados «Hospital» y «Calle Bóveda», para alimentar los dos sectores correspondientes de la ciudad.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 27 de noviembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.
237.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 13.200 V., y centro de transformación, a 220/127 V. y 60 KVA., para el sector del Soto de Lezcain, en término de Pamplona.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, número 32).

Pamplona, 8 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno.
238.

Peticionario: Electra Irurzun, S. A. Irurzun.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 13.200 voltios para suministrar energía al centro de transformación que Suministros e Instalaciones Telegráficas y Radioeléctricas va a montar en Irurzun.

Esta instalación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 8 de noviembre 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
255.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Carriles Barro.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Mestas, Infiesto (Piloña) con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un molino laminador de arcilla, con motor eléctrico de 30 C. V.

Presupuesto: Con la ampliación aumenta en 60.000 pesetas.

Producción: 100 millares de ladrillos y 15 millares de tejas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación, en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 15 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler.
3.105.

RECTIFICACIÓN

En el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 266, de fecha 13 de agosto próximo pasado, publicó esta Delegación un extracto de la petición promovida por don Alvaro Díaz García, de Gijón, en solicitud de autorización para ampliar su industria de forja y calderería con la instalación de un tren de relaminados, compuesto por tres rodillos de desbaste y tres de laminación, con electromotor de 60 C. V. (laminados de 160 por 380 milímetros) y un horno para calentar, alimentado por fuel-oil, a base de elementos de procedencia nacional y para una producción de 150.000 toneladas al año.

Rectificada por el interesado la aludida petición en el sentido de que la potencia a instalar será de 100 C. V. en vez de 60 C. V., esta Delegación hace pública esta modificación, como complemento al anterior anuncio.

Oviedo, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. A., David Soler.
3.106.

PALENCIA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Leonesas con domicilio en León.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica, a 33 KV., de Sahagún (León) a Saldaña (Palencia) y una subestación de transformación de 500 KVA.

Presupuesto: 4.046.634,43 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, E. Pastor Robles.
2.880.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda e hijos de don Juan Bethencourt Herrera

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Arona, con un aforo de 490 localidades.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Cuatro días por semana. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos

contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 2.226.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Feliciano Lostal, S. A.
Emplazamiento: Santander.
Capital: Para la ampliación, 279.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de embalajes dos sierras de cinta, de mesa y una circular, para confeccionarse la tabquilla que ahora reciben de otros fabricantes.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 2.877.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Yllera García-Lago.
Emplazamiento. Santander.—Calle Gómez Oreña.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Fabricación manual de artículos de plástico reforzado con fibreglas.

En esta industria se emplearán elementos y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Castejar, 13.

Santander, 21 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 3.065.

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Saltos del Nansa, S. A.
Capital: 520.995 pesetas.

Objeto: Tendido de un ramal de línea a 55 KV, desde el poste 303 de la línea Rozadio-Nueva Montaña a la fábrica de Ferroaleaciones y Electrometales, S. A., de Boo. Longitud de línea, 1.868 metros; potencia de transporte, 36.500 Kw.

En esta industria se emplearán elementos de procedencia nacional, aunque se prevé la importación de elementos de aisladores en caso de que los de producción española no reúnan condiciones de seguridad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo hábil de diez días.

Santander, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos. 2.878.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Fernández Salvador.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 41.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 513.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos con la maquinaria siguiente:

Una continua de doblar de cien usos y doce telares automáticos de cien centímetros. Potencia eléctrica total de la ampliación, 15 C. V.

Producción anual de la ampliación: Popelín, 30.000 metros; tejido para traje caballero, 35.000 metros; otros tejidos, 25.000 metros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán. 3.210.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Felipe Arrarte de la Revilla.

Objeto: Instalación en Cabrejas del Pinar de industria para obtención de viruta de embalaje y construcción.

Capital total: 600.000 pesetas.

Producción: 613 t eladas r tricas de viruta anuales.

Tanto las materias primas como la maquinaria será de procedencia nacional.

Cuantas personas que se consideren perjudicadas presentarán sus escritos por duplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicolás Rabal, 5.

Soria, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 225.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Meseta, S. A.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de manipulados del papel, sita en Valladolid, Hostieros, 10, con la fabricación de blocs, sobres y cuadernos.

Producción: Tres millones de sobres, millón y medio de blocs y un millón de cuadernos anualmente.

Las primeras materias y maquinaria serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 21 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 2.392.

AMPLIACIÓN, PERFECCIONAMIENTO INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alejandro Pérez Barrigón.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar y perfeccionar su industria de fábrica de dulces, turrónes, chocolates y conservas, establecida en esta capital, calle de la Esquilla, y asimismo sustituir maquinaria de la misma.

Producción: Con esta ampliación se aumentará la capacidad de producción en:

60.000 Kg. de grajeas y caramelos.

60.000 Kg. de turrónes.

60.000 Kg. de chocolates y bombones.

300.000 Kg. de conservas de tomate, guisantes, espárragos, etc., zumo y conserva de condimentos de caza, carnes con legumbres y hortalizas.

40.000 Kg. de preparados alimenticios y comprimidos a base de purés, féculas, verduras con jugos o zumos.

200.000 Kg. de conservas de frutas en almibar, al natural, mermeladas, pastas, pulpas.

Estas cantidades se entienden por año. La maquinaria a instalar será de procedencia nacional, así como las primeras materias a utilizar.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.108.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Capital: 44.305,72 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 373 metros de longitud, y transformador de 25 KVA, para servicio explotación agrícola de don Severino García Aguado y don Saturnino García Aguado, término municipal de Valladolid, pago «Las Arenas», derivando de otra propiedad de los peticionarios.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 2.204.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Osmundo Margareto Yanes

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Legalizar cinematógrafo instalado en Villalón de Campos, calle Santo Domingo 5.

Aforo del local: 350 localidades.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

2.202.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rafael Marín Nadas.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar horno marca «Pastory», giratorio, metálico, de cuatro metros diámetro, fuego indirecto, alimentado por combustible líquido, con dos motores de 2 y 2,5 CV., en su industria de panadería establecida en esta capital, Asunción, 42, y en sustitución de otro horno solera fija.

Producción: No varia, por tratarse perfeccionamiento industria.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria. Alcallarés, número 1 principal
Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.203.

* * *

Peticionario: Don Eloy García Cañibano.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Instalar horno eléctrico marca «Reken», de dos cámaras de cocción, con capacidad de tres bandejas de 58 x 40, en su industria de confitería, establecida en esta capital. Platerías, 20, y en sustitución de horno de leña.

Producción: No varía, por tratarse perfeccionamiento industria.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.206.

* * *

Peticionario: Don Nicolás Lobejón Martín.

Capital: 16.700 pesetas.

Objeto: Instalar máquinas para lisar y desvenar cuero en su industria de fábrica de curtidos, establecida en Valladolid, calle Bretón.

Producción: No varía, por tratarse perfeccionamiento industria.

Esta máquina será objeto de importación.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.205.

V I G O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: José R. Curbera, S. A.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo para el consumo de sus propios buques pesqueros.

Producción: 3.600 toneladas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Dependencia, sitas en la calle de Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 13 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
2.201.

VIZCAYA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arechavala Landaluce.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital social: 60.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de pequeña calderería y soldadura para aumentar su fabricación de pailas y construir baldes

para líneas aéreas, bastidores para grúas puente y vagonetas para minas.

Producción: Aumentar la fabricación de pailas a 4.000 unidades anuales y construir 500 baldes, 1.000 bastidores y 150 vagonetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
3.205-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Industrias Zala, S. L.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual, 130.000 pesetas. De la ampliación, 558.000 pesetas.

Objeto: Construcción de lavadoras. Con ampliación, aumento de construcción de lavadoras y construcción de cocinas eléctricas.

Relación de producción: 3.000 lavadoras al año. Con ampliación, 9.000 lavadoras y 1.300 cocinas eléctricas al año.

Materias primas: Chapa, lingote de aluminio, hilo de cobre, varilla calibrada y picero diverso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 27 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.334.

* * *

Peticionario: Don Enrique Mas Crespo.

Emplazamiento: Calatayud.

Capital: Actual, 565.000 pesetas; de la ampliación, 279.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de teja y ladrillo.

Producción actual: 1.000.000 piezas; con ampliación, 2.500.000 piezas.

Materias primas: Carbón mineral y arcilla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.951.

* * *

Peticionario: Hermeseda, S. A.

Emplazamiento: Laguna de Rins, 1. Zaragoza.

Capital: 785.000 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de confecciones, instalando sección de pelotería y prendas de cuero.

Producción: Canadienses, tabardos, cazadoras, abrigos, chaquetas, etc., con una producción de 6.000 prendas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 14 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
2.952.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Hilario García González.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 400.000 pesetas

Objeto: Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas.

Productos a fabricar: Un millón de unidades anualmente de gaseosas y bebidas carbónicas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.332.

* * *

Peticionario: Don Domingo Monreal Langarita.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 1.027.000 pesetas.

Objeto: Construcción de chasis y montaje de motofurgonetas.

Productos a fabricar: 180 moto-furgonetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 22 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
3.333.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso de trabajos forestales que podrán optar al premio «Agustín Pascual».

1.º La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial convoca concurso para conceder un premio de 20.000 pesetas, que se denominará «Premio Agustín Pascual», al mejor trabajo que se presente de los que se hace referencia a continuación:

2.º Consistirán los aludidos trabajos en monografías, originales e inéditas, en las que sin descuidar la forma literaria se presenten aspectos científicos o técnicos de cuestiones forestales relacionadas con el aprovechamiento ordenado de los montes; la hidráulica torrencial, la estadística forestal, la conservación del suelo, la repoblación arbórea, los pastizales, la economía forestal, las construcciones y los transportes forestales o con cualquier otro tema de relevante interés.

3.º Los trabajos, firmados por sus autores, se remitirán por duplicado hasta el 15 de diciembre de 1957 a la Secretaría General de la Dirección de Montes.

4.º El premio se adjudicará por un Jurado presidido por el Presidente del Consejo Superior de Montes y constituido por seis Ingenieros más del ramo, designados por el Director general, debiendo hacerse la concesión al autor del trabajo en el que concurren mayor número de méritos de orden científico o técnico, interés o dificultad del tema y acertada exposición del mismo.

5.º El Jurado podrá adjudicar íntegra.

mente el premio, distribuir su importe entre dos o más trabajos o declarar desierto el concurso.

6.º El trabajo o trabajos premiados quedarán a disposición de la Dirección General de Montes, que podrá publicarlos si lo estima conveniente. Los restantes se devolverán a petición de sus autores.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Director general, P. Martínez Hermsilla.

* * *

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata de las obras de «Ampliación del sector I de Saladares (Alicante)».

El presupuesto de ejecución, por contrata de las obras indicadas asciende a diez millones trescientas veintisiete mil doscientas trece pesetas con diecisiete céntimos (10.327.213,17 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Alicante (Méndez Núñez, 16), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y un mil seiscientos treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 131.636,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día ocho de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día catorce de dichos mes y año.

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.172.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata de las obras de «Puesta en riego con aguas elevadas de parte del sector IV de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones noventa y tres mil doscientas cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.093.205,89 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo Franco, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 66.398,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día ocho de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día catorce de dichos mes y año.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.171.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Construcción de escuela con capilla y vivienda de Maestra en el núcleo «San Antonio», de Vegas de Puelbanueva (Toledo)».

El presupuesto de ejecución por contrata, de las obras indicadas asciende a quinientas cincuenta y cinco mil ciento veintidós pesetas con treinta y cuatro céntimos (555.122,34 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de once mil ciento dos pesetas con cincuenta céntimos (11.102,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día ocho de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día catorce de dichos mes y año.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.170.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de «Asfaltado de la carretera de Malpica del Tajo a Vegas de Puelbanueva (Talavera de la Reina)».

El presupuesto de ejecución por contrata, de las obras indicadas asciende a dos millones setecientos un mil veinticinco pesetas con ochenta y siete céntimos (2.701.025,87 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cinco mil quinientas quince pesetas con cincuenta céntimos (45.515,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas y media del día seis de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día trece de dichos mes y año.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.168.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata de las obras de «Construcción de secadero de tabaco en la finca «La Rinconada» (Talavera de la Reina)».

El presupuesto de ejecución, por contrata de las obras indicadas asciende a un millón trescientas cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (1.348.966,32 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti-

tuido una fianza provisional de veinticinco mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (25.234,50) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día cinco de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día trece de mayo de 1957.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.169.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata de las obras de «Construcción de estación elevadora, tubería de impulsión, módulo y acequias de la elevación de aguas para el riego de la finca «Rincón de Galisteo» (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata, de las obras indicadas asciende a un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos dieciocho pesetas con veintiséis céntimos (1.682.818,26 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en las de la Delegación de dicho Organismo en Cáceres (Generalísimo Franco, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (30.242,50 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día dieciséis de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día trece de dichos mes y año.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.173.

* * *

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata de las obras de «Instalación elevadora de aguas para el riego de la margen derecha del río Guadalete (Jerez de la Frontera, Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata, de las obras indicadas asciende a un millón trescientas cuarenta y un mil novecientos setenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos (1.341.977,93 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera, Cádiz (Alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil ciento treinta pesetas (25.130 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 10 de mayo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día dieciocho de los citados mes y año.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.167.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Provincial de Sindicatos

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario y enseres para 60 chalets de la ciudad residencial de Perlorra, por un importe de 475.200 pesetas. Plazo quince días publicación presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliego de condiciones, en Argüelles, 39, principal, Oviedo.

Oviedo, 15 de abril de 1957.—El Delegado provincial de Sindicatos.
2.200.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios. Servicio de Intendencia

EXPEDIENTE NÚMERO 5/57

Se anuncia subasta, que se celebrará el día 8 de mayo de 1957, a las once horas de dicho día, para la adjudicación de 5.379 kilogramos de efectos de algodón, clasificados inútiles, situados en los Almacenes del Parque de Intendencia del Aire de Valladolid y Depósito de Intendencia del Aire de León.

Los efectos objeto de la presente subasta podrán ser examinados por los oferentes o sus representantes legales cualquier día laborable en los almacenes anteriormente citados.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Pinar de Antequera), en la Jefatura de Intendencia, paseo de Zorrilla, número 74, y en el Depósito de Intendencia del Aire de León.

Cada oferente o su representante legal deben presentar en el acto de la subasta dos sobres debidamente lacrados: uno con la documentación exigida y otro con la proposición, acompañada ésta con el resguardo de la Caja General de Depósitos, por un importe del 5 por 100 a que asciende el total del precio límite.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Pinar (Valladolid), 12 de abril de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

4.188.

Patronato de Casas del Aire

1.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 58 viviendas de renta limitada en Morón de la Frontera (Sevilla).

El presupuesto de concurso, que asciende a 6.705.610,47 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial calculados a los precios vigentes en septiembre de 1956.

La fianza provisional será de 97.056 pesetas.

2.º Se saca a concurso-subasta la construcción de un grupo de 72 viviendas de renta limitada en Jerez de la Frontera (Cádiz).

El presupuesto de concurso, que asciende a 6.685.380 pesetas, comprende la ejecución material completa, más el 17 por 100 de beneficio industrial, calcula-

dos a los precios vigentes en septiembre de 1956.

La fianza provisional será de 96.854 pesetas.

3.º Las ofertas podrán ir al alza, en la forma prevista en el Orden de 27 de diciembre último y Orden de 21 de febrero de 1957, pero sin exceder del importe que resulte de aplicar a los precios del presupuesto administrativo los coeficientes de aumento señalados por las últimas disposiciones legales. Si todas las ofertas rebasan estos topes, las subastas serían declaradas desiertas. En todo caso, el adjudicatario deberá comprometerse a rebajar su oferta al tope legal si una vez conocido este resultase inferior a aquélla.

Los proyectos completos de las obras comenzadas podrán examinarse en días y horas de oficina en las centrales del Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, 2, primero D, y en la Delegación del mismo en Sevilla, Jefatura del Servicio de Obras en la Base Aérea de Tablada.

Cada licitador podrá concurrir a una cualquiera o a las dos obras concursadas; pero en este último caso habrá de formalizar ofertas separadas, en pliegos distintos, para cada una, expresando en el exterior de cada sobre la oferta contenida en el mismo. Igualmente se constituirán fianzas separadas para las dos obras.

La documentación informativa prevenida en el pliego de condiciones legales, reunida en un sobre aparte, servirá para las dos obras; en este sobre se incluirá también el resguardo o los resguardos de las fianzas constituidas.

Las ofertas se admitirán en las dos oficinas citadas, presentadas precisamente a mano, hasta las doce horas del día 8 de mayo próximo.

La apertura de pliegos para los dos concursos se efectuará en un solo acto en la citada oficina de Sevilla a las once horas del día 10 de mayo, y a ella habrán de asistir los licitadores o sus representantes autorizados.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz de Brea.
4.256.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE COCHES DE TURISMO Y «LAND ROVER», Y A CONTINUACIÓN OTRA DE CUBIERTAS USADAS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 4 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches de turismo y Land Rover, en estado de marcha, y a continuación, otra de cubiertas usadas; todo ello, no necesario a este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará el día 3 de mayo, a las catorce horas.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los vehículos, en el garaje sito en la calle de Embajadores, número 150, y en cuanto a las cubiertas, en la calle de Narváez, número 80.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas

en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de 2.º febrero de 1951.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Presidente de la Comisión.

2.174.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VALLADOLID

Aprobados por la Comisión Permanente Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública, las obras de derribo del viejo Mercado del Campillo, con aprovechamiento de materiales, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de setecientas mil pesetas, y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

(que se extenderá con póliza de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de derribo del viejo Mercado del Campillo, con aprovechamiento de materiales.»)

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se comprometo a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobadas en la cantidad de, pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.
(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza la cantidad de veintiocho mil pesetas en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a una subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 6 de abril de 1957.—El Alcalde (ilegible).
2.095.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, en el expediente instado por doña María Luisa Martínez Alonso, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Miguel Díaz Heredero, natural de Madrid de cuarenta y seis años de edad hijo de Francisco y de María ha acordado publicar la incoación de dicho expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por edictos que se insertarán por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid y por Radio Nacional.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).
1.828. y 2.ª 19-4-1957

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Benjamín Cámara Mendivil, contra la entidad «Fomento de la Propiedad, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y a tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Parcela de terreno o solar en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, en lo que se llama Ciudad Jardín y al final de la calle de Alfonso XIII Es la parcela número 5 del plano general de la finca de donde se segrega titulada «Marea Alta». Linda: frente, Este, en línea recta de 50 metros, con la Sociedad Hidroeléctrica del Guadarrama al Norte, en línea recta de 24 metros, con calle en proyecto de 10 metros; al Oeste, en línea recta de 52 metros, con terrenos de Edificaciones Padilla, y al Sur, en línea recta de nueve metros, con calle en proyecto de 10 metros. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y su superficie es de 300 metros cuadrados equivalentes a 10.304 pies también cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, J. S., P. Almarcegui.
3.988

* * *

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid en providencia de este día, dictada en autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores González Tavira, contra don Damián Coello Real, en reclamación de la pensión vitalicia de 50.000 pesetas anuales que se comprometió éste a pagar en escritura pública de 26 de abril de 1954, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos y sin sujeción a tipo, de la finca que se describe, hipotecada para asegurar dicha pensión vitalicia, y que se describe así:

Una casa en Alcázar de San Juan y su calle de García Morato, que se llamó del Arroyo de la Mina, número cuatro, antes sin número, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, en una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros; consta de dos plantas divididas en ocho viviendas; linda por la derecha, entrando, con finca de Senadora Ruis; por la izquierda, con finca de herederos de Patricia Ubeda, y por la espalda, con otra, de la que ésta se segregó, de doña Carmen Martínez Gálvez.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan la finca núm 17762. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo, Madrid), se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción, a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de quince mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que por haberlo así convenido las partes, el que remate la finca gravada la adquirirá con subsistencia de la hipoteca y de la obligación de pagar la pensión hasta su vencimiento.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1957.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.989.

* * *

En virtud de providencia dictada en diez del actual por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el expediente promovido en nombre de don Antonio Huguet Tapia, don Imeldo Zamorano Laserna, don Juan Moréu Hurtado, don Urbano Martín García y don Leandro Estévez Pizarro, al amparo de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se convoca de nuevo a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Insepsa, domiciliada en esta capital, la cual habrá de tener lugar con las formalidades reglamentarias y con arreglo al siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación del acta anterior.

B) Exámen y censura de la gestión de los administradores.

C) Examen de las cuentas, balances y Memorias de los ejercicios correspondientes a los años 1949 a 1955, inclusive.

D) Cuenta que deberán dar los señores Consejeros del cumplimiento de lo dispuesto en la vigésima primera disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.

E) Responsabilidad en que, en su caso, hayan podido incurrir los Administradores.

F) Procedencia de la convocatoria de una Junta general extraordinaria.

G) Nombramiento de censores de cuentas.

La expresada Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintuno de mayo próximo, a las cinco de su tarde, y ante la posibilidad de que a la misma no concurra el número de acciones preciso para celebrarla se señala, en segunda convocatoria, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del mismo mes de mayo, y a las cinco de su tarde, bajo la presidencia del Censor Jurado de Cuentas don César Bravo del Rincón.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.221.

* * *

En este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos instados por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación de don Adrián Escudero García, contra don Manuel Nuñez García, en reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del demandado la siguiente:

«Finca urbana.—Edificio en término de Vallecas, señalada con el número uno de la calle de Carlos Auroles, con vuelta y fachada también a la calle avenida de San Diego, sin número anteriormente, hoy número oventa y dos. Consta de cuatro plantas, y ocupa una superficie de trescientos noventa y ocho metros

cuadrados, y tiene en la planta baja una tienda en chafán con vivienda, y otras seis viviendas, y en las tres plantas altas restantes, en cada una, ocho viviendas. El solar sobre el que se ha edificado comprende una superficie de mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a veintiún mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados con ochenta y cinco centésimas de otro, de los que la edificación en fachada ocupa una superficie de seiscientos noventa y un metros cuadrados y en los cuerpos interiores, setecientos metros cuadrados, hallándose el resto de la superficie destinada a tres patios linda: por su fachada, al Oeste, con la calle de Carlos Auriols, y no tiene por este lado su entrada principal por haberse modificado el proyecto en este extremo también; al Sur, con parcela de don Joaquín García Alfonso; al Este, con tierras de Evaristo García y Teresa Cabrado, de Julio e Isabel del Valle y los señores Auriols Martín y Sánchez Martín, y por la parte Norte o fachada principal, por donde tiene su entrada actualmente, con la avenida de San Deigo, antes camino de Yeseros. Consta inscrita al folio 30 del libro 245 del Ayuntamiento de Vallecas, como finca número 12.214.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento noventa y ocho mil doscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, en que ha sido tasada la expresada finca.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de cedér a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo antes fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Asimismo se hace constar que la subasta se lleva a efecto sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.258.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia de seis del actual dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Clemente Vidaj Solá en representación de don Antonio Coll Galán contra don Joaquín Turró Masot hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca embargada al demandado siguiente:

Porción de terreno situado en esta ciudad

de Barcelona, con frente o fachada en la calle de Vila y Vilá, manzana limitada por dicha calle y las de Conde de Asalto, Cabanes y Marqués del Duero, de figura irregular, mide una superficie de mil ciento treinta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados iguales a treinta mil setenta y dos palmos veinticinco décimos, en cuyo solar existe un edificio, compuesto de bajos y cubierto de tejado de uralita Linda; al frente, Sur, con la calle de Vila y Vilá donde está señalado actualmente con los números cincuenta y cincuenta y dos por la izquierda entrando. Oeste, con finca de la misma procedencia, que comprende la totalidad de las designadas primera y segunda y parte de la tercera, de la mayor de la cual es resto la que se describe, vendida a don José Vallés Rovira; por la derecha, Este, con sucesores de Cañellas y de Durán, y por el fondo, Norte, con sucesores de Canals y de Cañellas.

Cuya finca sin perjuicio de las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del aquí ejecutante, don Antonio Coll Galán, ha sido tasada pericialmente en un millón seiscientos treinta mil pesetas. Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta; que podrán hacerse posturas a calidad de cedér el remate a un tercero; que los autos y la certificación registral de cargas a que se refiere el número primero del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los licitadores; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ninguna otra, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario H. Sureda.

4.013.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Seguí Nolla, y que hoy sigue su cesionaria, doña Angeles Diaz Mlota, contra don Tomás Betriun Parés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, de la participación de una cuarta parte indivisa que pertenece al señor Betriun sobre la siguiente finca:

Una casa con su terreno, situada en

esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, cual edificio tiene su entrada y fachada principal a la avenida o paseo de Maragall antes carretera de Horta, en donde está señalada con los números 17 y 19, de superficie aproximada, juntamente con un patio anexo a la misma de setecientos setenta metros cuadrados y linda por su frente, con dicha avenida de Maragall, a la derecha saliendo con la casa número veintiuno, propiedad del señor Albó, y con un solar al mismo perteneciente; a la izquierda, con la Torre Mascaró, propiedad antes del señor Albó, y por la espalda, con la calle de Ramón Albó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta capital, al tomo 1.097, libro 196 de la sección séptima, folio 167, finca número 4.015. Inscripción sexta.

Se ha señalado para el acto del remate de la cuarta parte de finca antes mencionada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce y media, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la suma de doscientas mil pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido y toda postura podrá hacerse a calidad de cedér el remate a tercero.

Sexto. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, abril de 1957.—El Secretario, Julián Ruiz

4.172.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Arturo Canas Mirambell contra don Victoriano y don Francisco Vázquez y Riu, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de doscientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de debitorio, la participación indivisa de la finca siguiente:

Cinco sextas partes indivisas de toda

aquella casa, con patio al detrás, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, señalada de número trescientos treinta y ocho en la calle de Cerdeña, se compone de planta baja y cinco pisos de elevación y dos en el terrado de que se halla cubierta, de superficie ciento sesenta y ocho metros setenta y seis decímetros equivalentes a cuatro mil trescientos sesenta y cinco palmos treinta y tres décimos, todos cuadrados, lindante: al frente, Oeste, con dicha calle; a la derecha, entrando, Sur, con finca de sucesores de Concepción Calvo; a la izquierda, Norte, en una línea de dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros, y al fondo o espalda, Este, en una línea de ocho metros setenta y cinco centímetros, con finca de que se segregó, propiedad de don Salvador Masoliver Maurell inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital al tomo 1411 del archivo, libro 505 de la sección segunda, folio 196, finca número 11.735.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio, el día veinticinco de junio próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, excepto la parte actora, que podrá concurrir sin verificar depósito alguno; que las respectivas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.

4.240.

CACERES

Don Julio Fernández Santamaría, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que se tramita en este Juzgado contra don Pedro Terrón Moreno, de esta vecindad, industrial y mayor de edad, se ha acordado, en proveído de esta fecha, señalar el día 26 de abril próximo, a las diez horas para la celebración de Junta general para el nombramiento de Síndicos en la misma, citándose por medio del presente a todos los acreedores de referido quebrado para que concurran a la misma con los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cáceres a 27 de marzo de 1957.—El Juez de Primera Instancia, Julio Fernández Santamaría.—El Secretario, Antonio Hernández.

3.550.

MALAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de don Carmen López Prados, en concepto de cesionaria del Banco Popular Español, contra la entidad denominada «Bonitz, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por tercera vez los siguientes bienes:

«Edificio destinado a la fabricación de colores naturales, pinturas, esmaltes y barnices, sito en esta ciudad, en el partido primero de la Vega, Linda; por su frente, con la calle de Eguiluz, en la que se distingue con el número 34; pero hoy, a virtud de la rectificación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, se distingue con el número veintinueve; por su derecha, entrando, con edificaciones de la calle Edison; por su izquierda, con la porción vendida, edificio número veintinueve, segundo, de la calle de Eguiluz, y por su fondo o espalda, con terrenos de la huerta del Santero y con la calle de la Unión, de nueva apertura, y mide una extensión superficial de cinco mil ciento ochenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, formando parte integrante del inmueble, existen diversas construcciones destinadas a fines industriales, oficinas, garajes y portería, con una extensión superficial total de dos mil diecisiete metros cuadrados, destinándose el resto, de tres mil ciento setenta y dos metros treinta y tres decímetros, a patios.»

Expresado acto tendrá lugar el día veintitrés de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos, la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y el mandamiento acreditativo de la cancelación de la anotación de embargo posterior a la hipoteca que en favor de la Hacienda Pública aparece en dicha certificación estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los postores, sin excepción, salvo la actora, consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Málaga a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado Juez, Andrés-P. Fernández Granados.

4.266.

VALENCIA

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Yecla Rovira, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Soler Asenjo, que tuvo su último domicilio en la calle de los Derechos número 3 de Valencia, desapareciendo de tal domicilio hace más de trece años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Valencia a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario Libérato Chuliá.

1.676.

y 2.ª 19-4-1957

ARZUA

El Juez de Primera Instancia de Arzúa.

Hace público: Que por don Ramón Senín Portos, mayor de edad, labrador y vecino de Arceo (Boimorto) se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío don José Portos Barreiro, vecino que fué de dicha parroquia de Arceo y se ausentó para América, y careciéndose de noticias del mismo desde hace más de treinta años, desconociéndose su paradero y existencia.

En Arzúa a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Homobono G. Carreró.—El Secretario, Luis Barceña.

1.885.

y 2.ª 19-4-1957

CARBALLINO

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Wenceslao Merelles Cendón natural de Couso de Avión, de unos ochenta años, hijo de Rosendo y de Joaquina, domiciliado últimamente en Albarellos, partido judicial de Carballino, y de sus dos hijas, Elisa y Aurora Merelles Pérez, naturales del repetido Albarellos, del que se ausentaron los tres con rumbo a América y de los que pasa de treinta años que no tuvieron noticias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se publica el presente en Carballino a 30 de enero de 1957.—El Juez (ilegible).—Ante mi (ilegible).

1.715.

y 2.ª 19-4-1957

GIJON

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Muñiz Vega, hija de José y de María nacida en la parroquia de Tamón-Carreño-Gijón el 23 de abril de 1894, casada con don José Vigil Blanco, vecino de Gijón; habiendo desaparecido de su domicilio en esta villa, el 24 de octubre de 1944, sin que hasta el momento se haya tenido noticia alguna de la misma; padecía enajenación mental, y anunció reiteradas veces su propósito de suicidarse; y en la fecha indicada se dirigió al muelle de Liqueriza, en Gijón, arrojándose al mar, sin haber logrado en ningún tiempo rescatar su cadáver, no obstante los denodados empeños puestos para ello.

Dado en Gijón a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, José Irazusta.

1.683.

y 2.ª 19-4-1957

NEGREIRA

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de Negreira, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Benigno y Aurora Mallón Suárez, mayores de edad, casado y viuda, vecinos de Seoane y Ordoeste respectivamente, en el término de La Baña, en este partido, se instruye expediente sobre

declaración de fallecimiento de su hermano Modesto Mallón Suárez hijo de Jesús y de Dolores, natural de Ordoeste, de donde se ausentó en el año de mil novecientos diez, sin que desde el año mil novecientos treinta y dos se tenga noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación por dos veces con intervalo de quince días.

Negreira, cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García-Rodriguez.—El Secretario (ilegible).

1.593. y 2.ª 19-4-1957

PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Andrés Socastro Monteagudo, de sesenta y tres años, hijo de Manuel y de María, natural de Aguasaitas, de donde se ausentó para Cuba pasa de treinta años, sin tener noticias de él.

Padrón, 4 de febrero de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.551. y 2.ª 19-4-1957

SUECA

Don Carlos Climent González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Torres Bertoméu, instado por su esposa, doña María Gómez Rigal.

Dado en Sueca a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Carlos Climent González.

2.049. y 2.ª 19-4-1957

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE MALAGA, S. A.

De conformidad con las prevenciones de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, Atarazanas, num. 2, el día 7 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, estado de cuentas y distribución de beneficios y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento y reelección, si procediere, de miembros del Consejo de Administración.

3.º Examen de los ruegos, preguntas y proposiciones que estatutariamente se presenten y pueda ser objeto de deliberación por la Junta.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que posean sus acciones inscritas en el Registro de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Málaga, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.226.

* * *

SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA DE ALAMBRES, CABLES Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 21 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, fábrica de Desierto-Erandio (Bilbao), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores.

3.º Nombramiento de Administradores. Bilbao, 15 de abril de 1957.—El Consejero Director-Gerente, Manuel Castellanos y Jacquet.

2.855.

* * *

EL CORINDON ESPANOL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el día 16, a las diecisiete, en segunda, si procediera, en

el domicilio social, calle Conde Salvatierra de Alava, 6, y con el siguiente

Orden del día

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1956, así como de la gestión del Consejo de Administración. Distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Valencia, 13 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Vifials Sagrera.

2.853.

* * *

MIAMANCA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Fuenterrabía el día 9 de mayo próximo, a las diecisiete y diecisiete treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y horas del día siguiente en segunda.

Orden del día

En la ordinaria:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

En la extraordinaria.

Unico.—Propuesta de ampliación del capital social.

Fuenterrabía, 12 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

2.841.

* * *

CARBONES DE LANGREO, S. A.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 12 al 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 18 del próximo mes de mayo, a las siete de la tarde, en La Felguera y en el domicilio social, siendo el orden del día el siguiente:

1. Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1956.

2. Nombramiento de accionistas censores.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.848.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

OVIEDO

Cumpliendo lo establecido en el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 11 del próximo mes de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria el día 13 siguiente, a la misma hora.

El orden de la reunión será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Petición del tercero y último dividendo pasivo, correspondiente a las acciones series B y C, pendiente de desembolso.

Quienes tengan derecho y deseen asistir depositarán sus acciones, el documento que las sustituya o los correspondientes resguardos de Establecimientos de Crédito en las oficinas sociales antes de las diecinueve horas del día seis del repetido mes de mayo.

Oviedo, 12 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.845.

* * *

INDUSTRIAS Y ALMACENES JORBA, SOCIEDAD ANONIMA

MANRESA

De acuerdo con los artículos 24 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general para el día 2 de junio, a las cuatro y media de la tarde, en su local social, calle Juan Jorba Rius, 32, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance al 31 de enero de 1957.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para la asistencia al acto deberán atenderse los señores accionistas a las previsiones estatutarias al caso.

Manresa, 10 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.137.

PAPELERA BIYAK-BAL, S. A.

Convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, dispuesta por el artículo 15 de los Estatutos, para tratar de la lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y nombramiento de censores de cuentas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas treinta minutos de día 16 de mayo próximo. Caso de no reunirse el mínimo de acciones previsto por la Ley, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 17, en el mismo lugar y hora.

Hernani, 10 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.135.

* * *

MARTINEZ CANAVATE, S. A.**MARACENA (GRANADA)****CONVOCATORIA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 19 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, en Maracena (Granada) avenida Calvo Sotelo, núm. 15, el día 26 del corriente mes de abril a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, inventario-balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1956-1957.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de los referidos documentos.

3.º Elección de los censores de cuentas.

4.º Sugerencias de los señores accionistas.

Los señores accionistas, para poder ejercitar su derecho, tendrán que atenderse a lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Maracena (Granada), 2 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.212.

* * *

INMOBILIARIA CRISTALVEX, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que al efecto disponen sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en Madrid (Almagro, 42) el día 4 de junio de 1957, a las once quince horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 5 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas, así como de todos los actos y gestiones del Consejo de Administración durante el ejercicio parcial de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3.º Remuneración del Consejo.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.215.

* * *

SUMINISTROS Y ESTUDIOS INDUSTRIALES Y ECONOMICOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que al efecto disponen sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en Madrid (Almagro, 42) el día 4 de junio de 1957, a las diez treinta horas, en primera convocatoria,

y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 5 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956, así como de la gestión del Consejo durante el citado ejercicio.

2.º Remuneración del Consejo.
Madrid, 10 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Santiago Archanco Sánchez.
4.214.

* * *

**SOCIEDAD MINERA DEL GUADIANA
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que al efecto disponen sus estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en Madrid (Almagro, 42) el día 4 de junio de 1957, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 5 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956, así como de la gestión del Consejo en el transcurso del mencionado ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Remuneración del Consejo.

Madrid, 10 de abril de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Mauricio Billet Lohivray.
4.213.

* * *

**APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL
DE PLANTAS TEXTILES, S. A.**

(A. I. P. T. E. S. A.)

SAN JUSTO DE LA VEGA (LEON)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, con el siguiente orden:

Examen y aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1956.

Propuesta del Consejo para distribución de beneficios.

Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Para poder asistir a dicha Junta los señores accionistas tendrán que justificar su derecho en la forma que prescriben los Estatutos.

San Justo de la Vega, 13 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Trabajo.
2.842.

* * *

**FORET, S. A.
FINANCIERA FORET S. A.**

Domicilios: Barcelona: Avenida del Emperador Carlos I, número 6. En Madrid: Calle de Goya número 12 sexto derecho.

Por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas en sus domicilios sociales los días 4 y 6 del corriente mes respectivamente fue acordada la fusión de ambas por medio de absorción que Foret, S. A., realizará de Financiera Foret S. A., con observancia de los trámites y brevísimos los requisitos legales exigidos para efectuar la operación; fue también aprobado el balance general de

la Sociedad absorbida, cerrado el día anterior al del acuerdo, todo lo que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efecto de lo que disponen los artículos 134, 135, 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor hasta el término del plazo de tres meses a partir de la publicación del último anuncio insertado con el presente texto.

Barcelona y Madrid 12 de abril de 1957. Por Foret, S. A., Marcel Foret, Consejero Delegado.—Por Financiera Foret Sociedad Anónima, Andrés Canals, Secretario del Consejo de Administración.

4.152.

y 3.º 19-4-1957

* * *

LA ROSA BLANCA, S. A.

Por el presente se convoca a la Junta general ordinaria para el día 23 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas sociales.

2.º Elecciones para el nombramiento de nueva Junta Directiva.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Ampliación del capital social.

Palma de Mallorca, abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Canet Garau.
2.829.

* * *

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día 1 de mayo próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie 2.ª - Cupón núm. 111

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Español de Crédito.

Banco Central.

y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 13 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.

311.

* * *

**LA CRUZ, CENTRO DE ESPECIFICOS,
SOCIEDAD ANONIMA****BARCELONA**

Bajada Condesa Sobradiel, núm. 2

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el día 10 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Aprobación del acta anterior, lectura y aprobación Memoria y balance de 1956, aplicación de beneficios, accionistas censores y asuntos generales.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social

para el día 10 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda para el día siguiente, a la misma hora.

Orden del día

Aprobación del acta anterior y aumento del capital social.

Barcelona, 10 de abril de 1957.—El Secretario, Rómulo Bertrán
4.138.

* * *

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Esta Compañía ha tenido conocimiento del anuncio publicado para la celebración en Luxemburgo, el día 24 del corriente mes, de un sorteo para la amortización correspondiente al año actual de los Bonos de Renta 6 por 100 de esta Compañía.

Ante dicho anuncio, esta Compañía ha de formular su protesta por la atribución de funciones que significa la celebración del expresado sorteo en el extranjero, reservándose el ejercicio de cuantas acciones pudieran corresponderle.

Madrid, 10 de abril de 1957.
4.157.

* * *

AGUAS DE VICH, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Juntas generales extraordinaria y ordinaria de accionistas para el día 13 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el local social (Verdaguer, 5, entresuelo).

La Junta extraordinaria será para tratar y acordar sobre la conveniencia o no de la ampliación del capital social y cuantía en su caso.

La Junta ordinaria, que se celebrará a continuación de la extraordinaria, será para examinar, deliberar y acordar sobre la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956; tratar de los asuntos que comprenden los apartados b) y c) del artículo 17 de los Estatutos adoptados, nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Caso de no reunirse en una u otra Junta los mínimos legalmente establecidos, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, el siguiente día 14, en el mismo local, a la misma hora.

Vich, 27 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
4.193.

* * *

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general de accionistas de esta Sociedad, con carácter de ordinaria y de extraordinaria, para el día 4 de mayo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, fábrica de Beasain (Guipúzcoa), en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 5 de mayo, en segunda convocatoria (dada la dificultad de que pueda concurrir a la primera el número de representaciones necesario), para deliberar y resolver en ellas acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balances y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1956.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Autorización al Consejo para au-

mentar el capital social hasta un 50 por 100 de la cifra actual, según la modalidad prevista y autorizada en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; y

5.º Modificaciones correspondientes de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta se precisarán, al menos, 100 acciones, y será necesario tener depositadas las mismas cinco días antes en la Caja social o en Bancos que justifiquen debidamente el depósito.

Se advierte a los señores accionistas que, por la índole de los asuntos incluidos en el orden del día, se precisa la concurrencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del capital desembolsado. En segunda convocatoria, el quórum necesario será de la mitad del capital desembolsado.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.047.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA VERS

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle del Príncipe, núm. 27, a las doce horas del día 25 de mayo de 1957.

Orden del día

I. Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1956.

II. Ratificación de nombramiento.

III. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

IV. Proposiciones de los señores accionistas.

V. Aprobación del acta de esta Junta. Madrid, 15 de abril de 1957.—El Presidente, F. Vallente.
4.189.

* * *

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos sociales, y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Montera, núm. 48, Madrid, el día 9 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance, las cuentas del ejercicio de 1956 y la gestión del Consejo de Administración durante el citado periodo, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, discutir y resolver sobre las proposiciones que presente el Consejo a los señores accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias y designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Si no concurren a la reunión convocada número de accionistas o representación de capital suficiente para que la Junta pueda quedar válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 10 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas titulares

de, al menos, 50 acciones. Para acreditar este derecho de asistencia será necesario que los señores accionistas que deseen asistir a la Junta justifiquen a satisfacción de la Sociedad el depósito de sus acciones en un Establecimiento bancario, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que aquélla ha de celebrarse, a fin de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los señores accionistas, desde el día 22 del presente mes de abril, en el domicilio social, el balance la Memoria, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe de los censores de cuentas.

Madrid, 16 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.
4.250.

* * *

INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS, S. A.

(I. S. E. S. A.)

A virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general de accionistas, con carácter de ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Castellar, núm. 57, oficinas de la Empresa) el día 8 de mayo de corriente año 1957, a las cinco en punto de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen del inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre anterior; discusión de dichos documentos y aprobación de ellos, en su caso. Será examinado igualmente el informe presentado por los censores de cuentas.

2.º Proposición del Consejo sobre destino de los beneficios logrados.

3.º Enajenación total o parcial de la finca y terrenos, Arroyo, núm. 42, en esta ciudad, pertenecientes a la Compañía.

4.º Nombramiento de censores de cuentas tanto titulares como suplentes para el ejercicio de 1957.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas la Junta se celebrará, en segunda citación, el día 9 inmediato siguiente, en el mismo domicilio y a la misma hora.

Sevilla, 15 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gordillo.—Visto bueno: El Vicepresidente, Esteban Roche.
4.253.

* * *

INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS, S. A.

(I. S. E. S. A.)

A virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Castellar, núm. 57, oficinas de la Empresa) el día 8 de mayo del corriente año de 1957, a las seis horas y treinta minutos de la tarde, para tratar de los asuntos enumerados en el siguiente orden del día:

1.º Aumento, si procede, del capital social.

2.º Modificar, en su caso, los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas la Junta se celebrará, en segunda citación, a la misma hora

y en el expresado lugar, al siguiente día 9 de mayo.

Sevilla, 15 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gordillo.—Visto bueno: El Vicepresidente, Esteban Roche.
4.254.

* * *

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se anuncia, en primera convocatoria, para el día 18 de mayo próximo, la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, así como, la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

3.º Renovación estatutaria de dos Consejeros.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales; y

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de la misma depositen en la Caja social diez acciones, como mínimo, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier Establecimiento bancario.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en segunda en los mismos lugar y hora del día 20 de mayo próximo.

Barcelona, 11 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Ruiz Batán.
4.181.

* * *

CAÑAS BARATAS DE MALAGA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, a las doce horas del día 16 de mayo del corriente año, de primera convocatoria, o, si procede, de segunda, el día 21, a igual hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior Gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956. Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Málaga, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.179.

* * *

NAVIERA MARITIMA DE AROSA, S. A.

VILLAGARCIA DE AROSA

(PONTEVEDRA)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo veinte de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad previo acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Don Pedro, número uno, el día 3 del próximo mes de mayo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. De no concurrir número suficiente de señores accionistas, se celebrará en el día siguiente del señalado y a igual hora de la indicada anteriormente. Será tratado el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria que el Consejo de Administración ha redactado resumiendo sus actividades durante el ejercicio social de 1956.

2. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas relativos al ejercicio mencionado.

3. Nombramiento de censores de cuentas.

4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Duque del Infantado.
4.205.

* * *

HOTEL REAL, S. A.

Segun acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del Banco de Santander (paseo de Pereda, 11 y 12) y en primera convocatoria, a la una y media de la tarde del día 4 de mayo próximo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año de 1956, así como de la gestión del Consejo durante el referido año.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Santander, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales.
4.204.

* * *

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

S. I. C. E.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Zurbano, número 14, Madrid, el día 7 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general, y que individualmente o agrupados, posean 50 ó más acciones deberán constituir el depósito previsto en el artículo 18 de los Estatutos y solicitar la tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad, calle Zurbano, número 14, con cinco días de anticipación, como mínimo, a la celebración de la Junta.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el

día 8 de mayo a las doce de la mañana en el mismo lugar.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.194.

* * *

PESQUERIAS ASTURIANAS, S. A.

LUANCO

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que para examen y aprobación si procede, de cuentas y balance del ejercicio 1956 y cumplimiento de las disposiciones vigentes, tendrá lugar en estas oficinas el día 3 de mayo y hora de las once, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria, se celebrará el día 9 de dicho mes en el mismo lugar y hora.

Luanco, 11 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo.
4.202.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS «FIT», S A

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en su domicilio social, para el día 8 de mayo, a las doce de la mañana para someter a examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y demarcaciones, así como la distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio de 1956, nombramiento de nuevo Consejero y accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 17 de abril de 1957
4.248.

* * *

COMERCIAL AUTOMOVIL Y AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(Antigua S. E. De Dion Bouton)

MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 7 de mayo de 1957, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Ramundo Fernandez Villaverde, num. 52, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1956.

Aprobación de la gestión del Consejo hasta el día de la celebración de la Junta general.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, de la reunión, en el domicilio social o en el Banco Zaragozano, donde se les entregará la oportuna tarjeta de asistencia. El Presidente.
4.245.

* * *

BARCELONESA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

«Diario de Barcelona»

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social (Muntaner, num. 49) el día 7 de mayo próximo, a las dieciocho horas, con sujeción al siguiente orden del día.

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Distribución de los beneficios alcanzados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

De acuerdo con el artículo 1.º de los Estatutos, para asistir a la Junta los accionistas deberán depositar dos días antes en la Caja social las acciones que poseen o presentar, dentro del mismo plazo, un acta o resguardo de depósito en algún Establecimiento bancario.

Barcelona, 13 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
4.243.

SANDERSA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el domicilio social, calle de Almagro, núm. 26, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día 8, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1956.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tercero.—Renovación estatutaria del Consejo.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Secretario del Consejo.
4.242.

PRODUCTOS NEOSAN, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 del próximo mes de mayo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Bailén, núm. 18, bajos, para adoptar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

A) Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956.

B) Propuesta de distribución de beneficios.

C) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Caso de no reunirse las mayorías necesarias para celebrar la sesión en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta general, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar el día siguiente 8 de mayo, a la misma hora, en el propio local y con idéntico orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo quinto de los Estatutos Sociales y 53 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir a la Junta general que se convoca los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones nominativas con cinco días de anticipación a la fecha de la Junta en el Libro Registro a que se refiere el artículo 59 de la Ley.

Barcelona, 9 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras.
4.236.

FOMENTO DE PIEDRAS Y MARMOLLES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Nuestra Señora del Port, número 344, al objeto de exa-

minar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, resolver sobre la distribución de beneficios y proveer al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

De no concurrir suficiente número de acciones en primera convocatoria, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, el próximo día 11 de mayo, a la misma hora y en el citado lugar, avisándose por los periódicos de esta ciudad del día 4 de mayo, caso de darse tal circunstancia.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso efectuar el depósito de títulos o resguardos de los mismos, con cinco días de antelación al señalado para la Junta, cumpliéndose los demás requisitos expresados en el artículo 15 de los Estatutos sociales, pudiéndose efectuar los trámites pertinentes y obtener la tarjeta de admisión a la Junta en el domicilio social o en los Bancos «Banca Mas Sardá» y «Banco Soler y Torra», indistintamente.

Barcelona, 15 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Piera Solanas.
4.234.

INMOBILIARIA BILBAO-ZARAGOZA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social (avenida de Castilla, 26 y 28, locales de D. Félix Lascaray) a las dieciséis horas del día 5 de mayo próximo, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio y nombrar los correspondientes al ejercicio de 1957.

Vitoria, 12 de abril de 1957.—La Gerencia.
4.186.

MADERAS Y POSTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social (Gran Vía, 19-21), a las once horas del día 5 de mayo próximo, a fin de tratar y acordar lo procedente sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, con el dictamen de los accionistas censores de este ejercicio y nombramiento de los correspondientes al ejercicio 1957.

Bilbao, 12 de abril de 1957.—La Gerencia.
4.185.

COMERCIAL IBERO DANESA, S. A.

MADRID

Moreto, 15

Por acuerdo de Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 9 de mayo de 1957, a las seis de la tarde, en el domicilio arriba indicado, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, después de cubiertas las formalidades previas estatutarias, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1956, así como el proyecto de distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Designación de accionistas censores, propietarios y suplentes, y del Comité de acciones sindicales.

4.º Aprobación del acta, según el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no hallarse presente en primera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará el día 17 de mayo próximo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 10 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.971.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Placencia de las Armas, Guipúzcoa, y en segunda convocatoria para el siguiente día, en igual sitio y hora, a fin de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 así como la estatutaria propuesta de acuerdos del Consejo en relación con dicho ejercicio cuyo detalle consta en el orden del día que, según costumbre, recibirán los señores accionistas en su domicilio, juntamente con los impresos necesarios para ejercitar su derecho de asistencia a la Junta.

Placencia de las Armas, 9 de abril de 1957.—El Consejo de Administración.
3.998.

SOCIEDAD ANONIMA EL EGUILA

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID-VALENCIA-CORDOBA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1957, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda (caso de no concurrir número suficiente a la primera), en el domicilio de la nueva instalación para el Consejo y Dirección General, sita en la calle de Eduardo Dato, núm. 18, de esta capital, en la forma que establecen los artículos 11 al 18 y 22 de sus Estatutos.

Se someterá a la aprobación de la Junta:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.
- 2.º Reelección de señores Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la Caja social expira el día 5 del citado mes.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean 50 ó más acciones propias y representadas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en la forma que establecen los artículos 11 al 20 de sus Estatutos, que se celebrará en las oficinas citadas, a continuación de la ordinaria, para deliberar y acordar sobre la propuesta que presenta el Consejo de aumento de capital y reforma necesaria de Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.
4.210.